

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2023
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SHCP.**

Informe Final de la Evaluación

Diciembre de 2024.



Ciudad Victoria, Tamaulipas, diciembre de 2024



DIRECTORIO

Dra. Norma Angélica Pedraza Melo

Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas

Dra. América Lorena González Cisneros

Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión

Mtro. Juan Antonio Ramírez Torres

Director de Control Interno y Evaluación Gubernamental

Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 15, Torre Bicentenario, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

evaluacion.gubernamental@tamaulipas.gob.mx

Teléfono: 834 107 8185 Ext. 43254

Gestión Estratégica para Resultados de Desarrollo S.C.

<https://gestion-estrategica.com>

ig.hernand@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|------------|
| Presentación | 1 |
| Principales hallazgos y recomendaciones | 4 |
| Objetivos de la Evaluación | 6 |
| Metodología | 6 |
| Módulo 1. Diseño | 8 |
| Antecedentes del FASP | 12 |
| Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados | 40 |
| Módulo 3. Cobertura y Focalización | 52 |
| Módulo 4. Operación | 55 |
| Módulo 5. Percepción de la Población Atendida | 68 |
| Módulo 6. Medición de Resultados | 70 |
| Formatos de Anexos | 76 |
| Glosario | 118 |

PRESENTACIÓN

En nuestro país y en el mundo, desde hace varias décadas se está produciendo una transición de la administración pública tradicional al enfoque de Gestión para Resultados (GpR), el cual constituye un enfoque de cultura organizacional que pone énfasis en el logro de Resultados de Desarrollo, esto es la mejora de las condiciones de vida de la población, la sustentabilidad del entorno y la creación de oportunidades de desarrollo integral para toda la población.

La Gestión para Resultados significa una forma diferente de concebir toda la acción pública, sus herramientas operativas son los Presupuestos basados en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta clave en la implementación de la Gestión para Resultados (GpR), la cual tiene como objetivo mejorar la eficacia y eficiencia del sector público a fin de atender las necesidades de desarrollo social, económico, político y cultural del país.

La evaluación del desempeño es un proceso continuo y sistemático que permite medir el grado en que se han alcanzado los objetivos y metas establecidos, identificar áreas de mejora y fortalecer el desempeño institucional.

En el contexto de la GpR, el SED se enfoca en los RESULTADOS, ello implica que el acento de la evaluación se coloca en el impacto en las condiciones de vida de la población de las políticas y programas públicos con base en indicadores de desempeño que miden el cumplimiento de las metas establecidas para alcanzar los objetivos previstos en el marco de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) que es el otro pilar de la GpR.

El SED tiene como fundamento el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados y los municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados a fin de propiciar que dichos recursos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de los objetivos a los que están destinados.

Un ejercicio de evaluación resulta relevante ya que presenta los siguientes beneficios:

Verificación del cumplimiento de objetivos y metas: Las evaluaciones permiten verificar si los programas están logrando sus objetivos y metas establecidos, lo que ayuda a garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva para abordar los problemas públicos.

Rendición de cuentas: La evaluación de programas públicos proporciona una forma de evaluar si los Fondos públicos se están utilizando de manera efectiva y eficiente, lo que contribuye a la rendición de cuentas de los funcionarios y administradores responsables.

Mejora de la toma de decisiones: Los resultados de las evaluaciones ayudan a los responsables de la toma de decisiones a comprender qué programas funcionan mejor y por qué, lo que les permite tomar decisiones más informadas sobre la asignación de recursos.

Optimización de recursos: Las evaluaciones ayudan a identificar programas ineficientes o redundantes, lo que permite redirigir los recursos hacia áreas donde pueden generar un mayor impacto.

Aprendizaje y mejora continua: Las evaluaciones brindan oportunidades para el aprendizaje institucional y la mejora continua de los programas, al identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Transparencia y confianza pública: La evaluación de programas públicos promueve la transparencia al proporcionar información objetiva y basada en evidencia sobre el desempeño de los programas, lo que ayuda a generar confianza en el gobierno y las instituciones públicas.

Identificación de impacto: Las evaluaciones ayudan a determinar el impacto real de los programas en la población objetivo y en la sociedad en general, lo que permite evaluar su relevancia y justificación.

Identificación de necesidades no cubiertas: A través de las evaluaciones, se pueden identificar las necesidades de la población que no están siendo atendidas por los programas existentes, lo que puede guiar la formulación de nuevas políticas y programas.

Identificación de brechas y desigualdades: Las evaluaciones pueden revelar brechas y desigualdades en la provisión de servicios y beneficios, lo que ayuda a orientar intervenciones específicas para abordar esas disparidades.

Evaluación del diseño de las estrategias públicas: Las evaluaciones permiten evaluar si los programas están diseñados de manera adecuada y coherente con los principios de buenas prácticas y evidencia empírica, también permiten conocer la forma en que se aplican las perspectivas transversales.

Evaluación de costos y beneficios: Las evaluaciones ayudan a determinar si los beneficios generados por un programa justifican los costos asociados, lo que ayuda a priorizar y asignar recursos de manera más eficiente.

Identificación de buenas prácticas: Las evaluaciones pueden identificar buenas prácticas y enfoques exitosos utilizados en programas específicos, lo que puede ser replicado en otros contextos para mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

Identificación de riesgos y desafíos: Las evaluaciones pueden identificar riesgos potenciales y desafíos en la implementación de programas, lo que permite tomar medidas preventivas y correctivas para garantizar el éxito y la sostenibilidad de las intervenciones.

Mejora de la equidad e igualdad: Las evaluaciones pueden ayudar a evaluar si los programas están abordando de manera efectiva las desigualdades existentes en la sociedad, y si están contribuyendo a reducir la brecha entre los grupos más vulnerables y el resto de la población.

Valoración del proceso de participación: Las evaluaciones pueden evaluar si los programas están involucrando adecuadamente a la comunidad y a los beneficiarios en el diseño, implementación y monitoreo, lo que promueve la participación ciudadana y la apropiación de las intervenciones.

Valoración de la calidad de los servicios bienes y/o servicios proporcionados a la población usuaria: Las evaluaciones pueden medir la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados a través de programas públicos, lo que ayuda a mejorar la atención y satisfacción de los usuarios.

Ajuste de prioridades: Las evaluaciones proporcionan información objetiva para establecer prioridades en la asignación de recursos y en la formulación de políticas públicas, asegurando que se atiendan las necesidades más apremiantes de la sociedad.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 49 que:

“V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

En atención a lo anterior la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas publicó en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de abril de 2024, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, y sus modificaciones del 30 de septiembre y 26 de noviembre del mismo año, también publicadas en ese medio, en el cual contempla la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En cumplimiento de la normatividad vigente se presentan en este Informe los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) no cuenta a nivel estatal con una Matriz de Indicadores para Resultados, la MIR del Programa presupuestario P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública, a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es uno de los instrumentos para dar seguimiento a la gestión de los recursos del FASP, pues la coordinación de su ejercicio es responsabilidad del propio Secretariado, no se considera necesario desarrollar una MIR específica para el FASP.
2. Se sugiere que con el propósito de contar con elementos para valorar la contribución del Fondo al logro de su objetivo, “Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales” definido en el Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) P023, se identifique la proporción de recursos del FASP utilizados por capítulo de gasto para adquirir los bienes o contratar servicios que se requieren en el marco de la operación de dicho Pp, respecto al total de su presupuesto.
3. El planteamiento del problema tanto en el diagnóstico nacional (Ramo 33, Pp I011 FASP) como en el Pp estatal P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública, se puede fortalecer si la situación que guardan las capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad pública y de procuración de justicia se contrasta con las capacidades que tienen los grupos delictivos que en la entidad cometen delitos del fuero común. Esto podría reforzar el carácter estratégico de la planeación para la prevención y atención de la delincuencia del fuero común en Tamaulipas.
4. La planeación estratégica del FASP se debe considerar en el contexto del Programa Estatal de Seguridad Pública, para darle un carácter estratégico por su condición integral y su perspectiva de mediano y largo plazo.
5. Al valorar los resultados de la estrategia de seguridad pública estatal sería importante ponderar qué contribución tienen los recursos del FASP para la reducción de la incidencia delictiva en Tamaulipas.
6. Se considera que el indicador estratégico utilizado para medir el Propósito del Pp P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública “*Las instituciones de seguridad pública de Tamaulipas se fortalecen mediante el porcentaje de presupuesto comprometido a través de los destinos elegibles de los programas con prioridad nacional en la entidad federativa*” es en principio adecuado, “*Porcentaje de cumplimiento en*

el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública” pues mide las capacidades de estas instituciones.







7. No obstante lo anterior, se considera posible fortalecer este indicador para que incluya las capacidades que estratégicamente habría que desarrollar en Tamaulipas, como el uso de inteligencia de investigación, capacidad de fuego y capacidad operativa o las que se identifiquen en la actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario P023.
8. Se sugiere impulsar con instituciones de investigación y educación superior un análisis de correlación entre los recursos del FASP invertidos para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General de Justicia y la variación de la incidencia delictiva, de esa manera se podría tener una idea más clara de la aportación que tiene el Fondo para resolver este grave problema que afecta a la Tamaulipas.
9. Las evaluaciones del FASP buscan fortalecer la toma de decisiones en su diseño y servir como un instrumento eficaz para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, por lo que se sugiere que el SESESP en coordinación con la SSP y la FGJ analicen conjuntamente los resultados de las evaluaciones que se apliquen al FASP para extraer los aprendizajes que les permitan fortalecer su planeación estratégica de largo plazo.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

ESPECÍFICOS

-  Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del FASP y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
-  Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el FASP;
-  Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del FASP;
-  Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del FASP, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
-  Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FASP, así como sus resultados;
-  Valorar los resultados del FASP respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Modelo de TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados distinta al ámbito social emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2023) disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-prtesupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>.

METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de seis módulos y 51 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

| No. | Módulo | Preguntas | Total |
|--------------|---|-----------|-----------|
| 1 | Diseño | 1-14 | 14 |
| 2 | Planeación estratégica y orientación a resultados | 15-23 | 9 |
| 3 | Cobertura y focalización | 24-25 | 2 |
| 4 | Operación | 26- 43 | 18 |
| 5 | Percepción de la población atendida | 44 | 1 |
| 6 | Medición de resultados | 45-51 | 7 |
| Total | | | 51 |

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del programa

Cuadro 1. Características del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Nombre y siglas | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). |
| Unidad Responsable i | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). |
| Instancia Ejecutora de los fondos en la entidad | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP). |
| Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas en los que se ejercen los recursos del FASP | <ol style="list-style-type: none"> I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. <ol style="list-style-type: none"> A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño. B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. <ol style="list-style-type: none"> A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. III. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. <ol style="list-style-type: none"> A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de justicia • Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro • Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal • Unidades cibernéticas • Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas • Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UPIE) • Justicia Cívica B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial. IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas. <ol style="list-style-type: none"> A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas. |

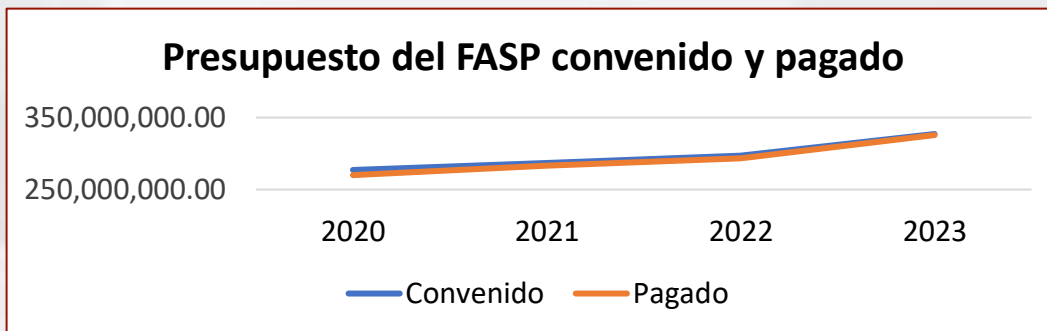
| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | <p>V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</p> <p>A. Prevención de la violencia, la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.</p> <p>VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género</p> <p>A. Fortalecimiento a los Programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.</p> <p>B. Capacitación continua para la atención y prevención de violencia de género.</p> <p>C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.</p> <p>VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de medidas para Adolescentes.</p> <p>A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.</p> <p>B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes</p> <p>VIII. Sistema Nacional de Información</p> <p>A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas</p> <p>C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.</p> <p>D. Red Nacional de Radiocomunicación</p> <p>E. Registro Público Vehicular.</p> |
| Identificación del FASP | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). A nivel estatal no existe un Programa presupuestario que corresponda al FASP, sin embargo, el SESESP, que es la unidad responsable de gestionar los recursos del FASP opera con el Programa presupuestario P023. |
| Problema o necesidad pública que se busca atender | Las instituciones de seguridad pública del Estado de Tamaulipas responsables de los delitos del fuero común cuentan con capacidades institucionales limitadas. |
| Alineación a los elementos del PND | <p>El FASP se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) de la siguiente manera:</p> <p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad. • Pleno respeto a los derechos humanos. • Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. • Reformular el combate a las drogas. • Emprender la construcción de La Paz. • Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y La Paz <p>Eje 3. Economía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detonar el crecimiento. • Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. |
| Alineación a los elementos del PED | <p>El FASP se alinea al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023 – 2028, de la siguiente manera:</p> <p>Eje transversal Combate a la corrupción</p> |

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|---|
| | <p>Objetivo: Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.</p> <p>Objetivo: Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Eje transversal: Desarrollo Sostenible.</p> <p>Objetivo: Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.</p> <p>Eje 1. Gobierno al servicio del pueblo</p> <p>Objetivo: G4.1 promover la cultura de La Paz a través de mecanismos de prevención de la violencia y conductas antisociales.</p> <p>Objetivo: G4.2 desarrollar una cultura de seguridad donde la coordinación de las instituciones de seguridad pública sea el signo distintivo y se impulse la participación social, generando entornos libres de inseguridad.</p> <p>Objetivo: G4.3 impulsar una coordinación efectiva entre los 3 niveles de gobierno para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública para hacer frente a las demandas más sentidas del pueblo.</p> <p>Fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre las entidades, dependencias federales, estatales y municipales para garantizar la efectividad en las acciones de seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>Objetivo: G4.4 fortalecer el equipamiento y la profesionalización en materia de seguridad pública para potenciar las capacidades de inteligencia y respuesta en la prevención y el combate a la delincuencia.</p> |
| Objetivo general | El FASP tiene como objetivo principal proveer a las Entidades Federativas y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades constitucionales en materia de seguridad pública. |
| Objetivos específicos | De acuerdo con el art. 45 de la Ley de Coordinación Fiscal ¹ , se establece el destino y objetivo del gasto de los recursos del FASP: |

¹ Cámara de Diputados equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia equipamiento del H. Congreso de la Unión, 2018. Ley de Coordinación fiscal. Artículo 45.

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▶ La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; ▶ Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; ▶ Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; ▶ Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; ▶ A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y ▶ Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores. |
| <p>Descripción de los bienes y/o servicios que otorga</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✎ Equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia ✎ Evaluaciones de control de confianza. ✎ Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia. ✎ Certificado Único Policial para elementos operativos de seguridad pública, procuración de justicia y guarda y custodia. ✎ Función del registro nacional de personal de seguridad pública con los datos del estado de fuerza de Tamaulipas ✎ Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para el fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial. ✎ Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. ✎ Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil. ✎ Dignificación y fortalecimiento de los centros penitenciarios. ✎ Actualización de las bases de datos del sistema nacional de seguridad pública. ✎ Atención a llamadas de emergencia procedentes en el 9-1-1. ✎ Atención de denuncias anónimas al 089. ✎ Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización. ✎ Mantenimiento de la red nacional de radiocomunicación. ✎ Registro público vehicular |















| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|----------------|--------------|--------|----------|--|--|--|--|--|----------|---|------|----------------|----------------|----------------|--------------|------|------|----------------|----------------|----------------|--------------|------|------|----------------|----------------|----------------|--------------|------|------|----------------|----------------|----------------|--------------|------|
| Identificación de las poblaciones potencial y objetivo | <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) de Tamaulipas es el responsable de gestionar los recursos del FASP. El SESESP organiza y da seguimiento a su actividad mediante el Programa presupuestario P023. El Diagnóstico del Programa presupuestario P023, Sistema Estatal de Seguridad Pública en su página 35 define:</p> <p>Área de Enfoque Potencial: las instituciones de seguridad pública del estado de Tamaulipas responsables de la prevención y atención de los delitos del fuero común.</p> <p>Área de Enfoque objetivo: Las instituciones de seguridad pública del estado de Tamaulipas responsables de los delitos del fuero común que cumplen con las disposiciones normativas del Sistema Estatal de Seguridad Pública para ser apoyadas con recursos presupuestarios provenientes de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso para el estado de Tamaulipas y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="358 638 553 716">Ejercicio fiscal</th> <th data-bbox="553 638 756 716">Convenido</th> <th data-bbox="756 638 959 716">Modificado</th> <th data-bbox="959 638 1162 716">Pagado</th> <th colspan="2" data-bbox="1162 638 1445 716">Devuelto</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <th data-bbox="1167 680 1341 716">Absoluto</th> <th data-bbox="1341 680 1440 716">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="358 716 553 772">2020</td> <td data-bbox="553 716 756 772">277,139,731.25</td> <td data-bbox="756 716 959 772">277,139,731.25</td> <td data-bbox="959 716 1162 772">270,020,041.28</td> <td data-bbox="1167 716 1341 772">7,119,689.97</td> <td data-bbox="1341 716 1440 772">2.57</td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 772 553 829">2021</td> <td data-bbox="553 772 756 829">286,507,927.50</td> <td data-bbox="756 772 959 829">286,507,927.50</td> <td data-bbox="959 772 1162 829">283,432,631.37</td> <td data-bbox="1167 772 1341 829">3,075,296.13</td> <td data-bbox="1341 772 1440 829">1.07</td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 829 553 886">2022</td> <td data-bbox="553 829 756 886">297,395,228.75</td> <td data-bbox="756 829 959 886">297,395,228.75</td> <td data-bbox="959 829 1162 886">293,489,161.66</td> <td data-bbox="1167 829 1341 886">3,906,067.09</td> <td data-bbox="1341 829 1440 886">1.31</td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 886 553 942">2023</td> <td data-bbox="553 886 756 942">327,134,752.50</td> <td data-bbox="756 886 959 942">327,134,752.50</td> <td data-bbox="959 886 1162 942">325,697,415.52</td> <td data-bbox="1167 886 1341 942">1,437,336.98</td> <td data-bbox="1341 886 1440 942">0.44</td> </tr> </tbody> </table> | Ejercicio fiscal | Convenido | Modificado | Pagado | Devuelto | | | | | | Absoluto | % | 2020 | 277,139,731.25 | 277,139,731.25 | 270,020,041.28 | 7,119,689.97 | 2.57 | 2021 | 286,507,927.50 | 286,507,927.50 | 283,432,631.37 | 3,075,296.13 | 1.07 | 2022 | 297,395,228.75 | 297,395,228.75 | 293,489,161.66 | 3,906,067.09 | 1.31 | 2023 | 327,134,752.50 | 327,134,752.50 | 325,697,415.52 | 1,437,336.98 | 0.44 |
| Ejercicio fiscal | Convenido | Modificado | Pagado | Devuelto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Absoluto | % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2020 | 277,139,731.25 | 277,139,731.25 | 270,020,041.28 | 7,119,689.97 | 2.57 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021 | 286,507,927.50 | 286,507,927.50 | 283,432,631.37 | 3,075,296.13 | 1.07 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 | 297,395,228.75 | 297,395,228.75 | 293,489,161.66 | 3,906,067.09 | 1.31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2023 | 327,134,752.50 | 327,134,752.50 | 325,697,415.52 | 1,437,336.98 | 0.44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



ANTECEDENTES DEL FASP

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las entidades federativas y municipios en materia de seguridad pública. Este mecanismo, supervisado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), busca coordinar estrategias locales para atender delitos del fuero común, en colaboración con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El desarrollo de las capacidades institucionales para la prevención y atención de delitos del fuero común en Tamaulipas debe tomar en consideración las capacidades de los grupos delictivos, como pueden ser:

| | |
|---|---|
|  Vinculación de los grupos delictivos locales con los grandes carteles del narcotráfico. |  Incremento en la capacidad de fuego. |
|  Desarrollo de estructuras organizativas flexibles que pueden actuar con cierta autonomía. |  Especialización por áreas operativas |
|  Control territorial a través de acciones violentas contra otros grupos delictivos y, en ocasiones, contra la población. |  Diversificación delictiva. |
|  Cooptación voluntaria o forzada de jóvenes y poblaciones vulnerables. |  Entrenamiento militarizado de sus efectivos. |
|  Uso de redes sociales para atraer adeptos. |  Uso de recursos tecnológicos de vanguardia. |
|  Uso de estrategias de encubrimiento. |  Movilidad geográfica de sus bases de operación. |
|  Ataques cibernéticos. |  Desarrollo de bases sociales de protección a los grupos delictivos. |

En respuesta a la incidencia delictiva, en 1994, se incorporó en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la función de seguridad pública en la que concurrían la Federación, las entidades federativas y los municipios. Adicionalmente, se creó un Sistema Nacional de Seguridad Pública, como ente responsable de la toma de decisiones estratégicas de alcance nacional, estableciéndose que éste coordinaría las atribuciones concurrentes de todos los actores en la materia. Un año más tarde, (1995) se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que establece al Secretariado Ejecutivo (SESNSP) como la instancia encargada de realizar “las acciones necesarias para asegurar que la coordinación” en materia de seguridad pública “sea efectiva y eficaz”, reportando sobre ello al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En 1997 se establece, por primera vez, una aportación económica a cargo de la federación a efecto de que los estados mejoren sus capacidades institucionales, bajo la supervisión evaluación y control de éstas desde el orden federal. En 1998 se establece un fideicomiso estatal de distribución de fondos, el cual es el antecedente directo del FASP y se incluye por Primera Vez en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 1999 como uno de los fondos de aportaciones en el ramo 33.

El **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP** es un fondo federal que transfiere recursos a las entidades federativas para cumplir con estrategias nacionales de seguridad pública, está contemplado en el artículo 44 la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El FASP en 2023 atiende a los Ejes Estratégicos y Programas con -prioridad Nacional definidas en el seno del Sistema Nacional de Seguridad Pública.²

| Eje estratégico | Programa con Prioridad Nacional |
|---|---|
| Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. |

² Consejo Nacional de Seguridad Pública. Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022.

| Eje estratégico | Programa con Prioridad Nacional |
|---|--|
| | II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas. |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos | V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. VI. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género. |
| III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género. | VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes. |
| IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito. | VIII. Sistema Nacional de Información. |

Para este efecto, los recursos del FASP, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal³ se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del ministerio público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de los estados y del distrito federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescente;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y del personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

³ Cámara de Diputados. Ley de Coordinación fiscal. Artículo 45.

- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social, de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza, y
- VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

b. Análisis del problema público o necesidad

Pregunta 1. ¿El FASP cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del FASP?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas **No** dispone de un Diagnóstico específico para el FASP a nivel estatal.

Justificación:

Debido a que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) proviene desde el orden federal y sus características principales han sido determinadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la entidad federativa no se ha considerado necesario el desarrollo de un Diagnóstico específico que territorialice⁴ la estrategia que sustenta la distribución de los recursos del FASP.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas retoma, en lo general, el diseño del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la aplicación del fondo en el estado, por lo que puede decirse que utiliza el diagnóstico del programa presupuestario federal I011 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) para la aplicación de los recursos del fondo a nivel estatal.

Este Diagnóstico⁵ define al problema público que atiende el FASP de la siguiente manera

“Las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas presentan débiles capacidades institucionales”

Como se ha mencionado previamente, en Tamaulipas, la gestión de los recursos del FASP la realiza el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), el Secretariado es responsable del Programa presupuestario P023, Sistema de Seguridad Pública y es a través de este programa que reporta las

⁴ Adaptar al territorio estatal y sus municipios el análisis para determinar el destino óptimo de los recursos del FASP.

⁵ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) *Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Página 16*. Nota: Documento sin publicar, proporcionado a la Instancia Evaluadora para efectos de este Informe.

acciones para la gestión del Fondo a nivel estatal, así como otras acciones no relacionadas directamente con el FASP, de acuerdo a sus atribuciones legales.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas elaboró el **Diagnóstico Programa P023, Sistema Estatal de Seguridad Pública (2023)**. Este diagnóstico⁶ incluye una identificación, definición y descripción del problema o necesidad pública que justifica el programa P023.

Las instituciones de seguridad pública del Estado de Tamaulipas responsables de los delitos del fuero común cuentan con capacidades institucionales limitadas.

Estos 2 documentos constituyen un importante referente para la comprensión del problema público o necesidad que determina la distribución de los recursos del fondo en la entidad. Como se puede apreciar, los dos diagnósticos coinciden sustancialmente en el planteamiento del problema. Este planteamiento del problema cumple con los requerimientos metodológicos y con la sintaxis para el planteamiento del problema, que se detalla a continuación

| | |
|--|---|
| Población o área de enfoque que enfrenta la problemática | DESCRIPCIÓN de la situación problemática central y su magnitud, no incluye causas ni consecuencias. (Es importante identificar la situación problemática central y no sus síntomas) |
|--|---|

Dada la redacción del problema en ambos documentos se puede considerar al planteamiento del problema como correcto.

Conforme a los Términos de Referencia utilizados para esta evaluación, las “Consideraciones” establecen que, en caso de respuesta negativa, la instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el FASP; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. En un Anexo adicional a los definidos por los TdR se incluye la propuesta de ajuste al planteamiento del problema.

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FASP cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera clara, concreta y delimitada.

⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas (2023) Página 5. *Diagnóstico Programa P023, Sistema Estatal de Seguridad Pública*. Documento inédito, proporcionado a la instancia evaluadora para efectos de esta evaluación.

d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población que enfrenta la problemática (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

El problema o necesidad pública que busca atender el FASP cumple con **uno de los cuatro** los criterios de valoración, pero se puede fortalecer.

| Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios | |
|---|--|
| El diagnóstico cuenta con: | |
| 1 | Uno de los criterios de valoración. |

Justificación:

El planteamiento del problema **Sí** cumple con el criterio de ser formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

El planteamiento del problema **No** Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera clara, concreta y delimitada, pues en el diagnóstico del programa P023, que el SESESP toma como referencia para la gestión del FASP, se identifica que son las siguientes instituciones el área de enfoque de la problemática.

1. Secretaría de Seguridad Pública;
2. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;
3. Unidad de Inteligencia Financiera y
4. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:
 - 4.1. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza,
 - 4.2. Centro estatal de Información,
 - 4.3. Centro General de Coordinación, Comando, Control, comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

En la respuesta a la pregunta 1, se ha desarrollado una propuesta complementaria que busca dar más claridad a la identificación de la población que enfrenta el problema a resolver.

El planteamiento del problema **No** permite identificar el resultado a lograr sobre la población que enfrenta la problemática, al plantear el problema que las instituciones de seguridad pública del Estado de Tamaulipas responsables de los delitos del fuero común cuentan con capacidades institucionales limitadas, no se puede derivar la medida del resultado esperado pues no se definió un parámetro de comparación. La propuesta que se ha formulado en la respuesta 1, al comparar las capacidades institucionales de las instituciones estatales de seguridad pública con las de los grupos delictivos que cometen delitos del fuero común en la entidad, permite establecer parámetros de logro para la definición de los resultados a alcanzar.

El FASP utiliza el planteamiento del problema que formula el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Tamaulipas en el Diagnóstico del Programa 023.

Las instituciones de seguridad pública del Estado de Tamaulipas responsables de los delitos del fuero común cuentan con capacidades institucionales limitadas.

Al analizar el planteamiento del problema se identifica que cumple con la estructura propuesta por la metodología de marco lógico para la definición de un problema

| | |
|--------------------------------------|---|
| Población afectada o área de enfoque | descripción de la situación problemática central (identificar el problema real y no sus síntomas) |
|--------------------------------------|---|

El planteamiento del problema **Sí** es único “capacidades institucionales limitadas”, pero la necesidad de unificar diversas problemáticas específicas en una categoría global se pierde claridad y acotación del problema, porque el grado de generalidad permite diferentes interpretaciones del alcance del problema.

Bajo la metodología de marco lógico, el planteamiento del problema es el elemento fundamental para la comprensión de la problemática a resolver, a partir de éste se elabora el diagnóstico y se sintetiza el árbol del problema, lo que da lugar a la identificación de medios de solución y a la integración de la matriz de indicadores para resultados. El planteamiento del problema debe ser lo suficientemente claro para que cualquier persona no especializada en el tema pueda comprender el estado o situación no deseable, los valores no realizados, las necesidades no satisfechas o las oportunidades por aprovechar que constituyen el problema a resolver.

Propuesta

Para este efecto se propone precisar en el Diagnóstico, que se recomienda se desarrolle específicamente para el FASP, que las capacidades institucionales a las que se refiere el planteamiento del problema son capacidades para:

- a) Equipar al personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.
- b) Evaluar al personal de seguridad pública y procuración de justicia en Control de confianza.
- c) Capacitar en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- d) Actualizar la infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública.
- e) Operar las áreas de investigación forense y pericial.
- f) Dar seguimiento a la aplicación de protocolos de actuación policial.
- g) Prevenir la violencia y la delincuencia, así como para desarrollar procesos generadores de paz y programas de atención a la delincuencia juvenil.
- h) Prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
- i) Dignificar y fortalecer las condiciones de trabajo del personal que atiende los Centros Penitenciarios.
- j) Ingresar los datos estatales a las Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- k) Atender con suficiencia y calidad las llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas.
- l) Operar los sistemas estatales de videovigilancia y geolocalización.
- m) Gestionar la Red Nacional de Radiocomunicación en Tamaulipas.
- n) Gestionar el Registro Público Vehicular.


La precisión de las capacidades de las instituciones de seguridad pública que se consideran débiles permitirá orientar con precisión el diagnóstico del problema, profundizar en el análisis de cada una de estas capacidades e incluso determinar las metas anuales y de largo plazo para la operación del Fondo.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FASP lleva a cabo?

- Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
- Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
- Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Fondo, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
- Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de resultados positivos de los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Fondo.

Respuesta:

El FASP **No** cuenta explícitamente con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Fondo en Tamaulipas.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
| La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: | |
|  | Cumple con dos de los criterios de valoración. |

Justificación:

En el documento Diagnóstico del P023 se incluye como apartado “1.2.1 Planteamiento del problema” como

Las instituciones de seguridad pública del Estado de Tamaulipas responsables de los delitos del fuero común cuentan con capacidades institucionales limitadas.

A continuación, en el apartado “1.2.2 Estado actual del problema o necesidad” se incluyen datos sobre la dinámica de delitos de alto impacto del fuero común en la entidad. En el apartado “1.2.3 Evolución del problema o necesidad” se hace referencia al diagnóstico que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESNSP) realizó para conocer el estado que guardan las capacidades de prevención y combate a la delincuencia en cada entidad federativa. En este sentido, el Diagnóstico de referencia encuentra un área de oportunidad porque la descripción de la dinámica delictiva en Tamaulipas es pertinente en el diagnóstico, pero se debe de considerar como el contexto en el cual se deben analizar las capacidades de las fuerzas de seguridad pública y de procuración de justicia al tiempo que se debe de complementar con la descripción de las capacidades de los grupos delictivos que cometen delitos del fuero común en la entidad para establecer los parámetros de comparación de las capacidades de las instituciones públicas de referencia.

El SESESP de Tamaulipas toma como principal referencia para la operación del FASP a los siguientes documentos:

- a) El Programa Nacional de Seguridad Pública 2022 – 2024.
- b) Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- c) Diagnóstico del Programa P023, Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas 2023.
- d) Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, la cual comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva.










De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia deberán coordinarse, entre otros, para proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Seguridad Pública.

La tradición político - administrativa de México conduce en la práctica a la conducción de las políticas públicas desde el ámbito federal al alineamiento de las entidades federativas modificaciones sustantivas al enfoque federal.

Los documentos señalados presentan elementos normativos y datos estadísticos sobre la problemática que se atiende a través del Fondo, lo cual permite solventar la justificación empírica sobre su intervención, asimismo el apartado referente a las experiencias de atención en los Diagnósticos, solventan los incisos a y b de los criterios de evaluación.

Los siguientes elementos informativos aportan evidencia teórica para reforzar los Componentes que considera el FASP.

Modelos teóricos para la seguridad pública

-  Teoría de capacidades operativas: Según la OCDE, equipar a las fuerzas de seguridad pública es esencial para cerrar brechas operativas. La falta de herramientas modernas genera ineficiencia en la respuesta a delitos y reduce la capacidad para gestionar casos complejos, como el crimen organizado. Propone que el desarrollo humano y técnico de los agentes de seguridad pública mejora su desempeño y confianza.
-  Modelo "Broken Windows": Este enfoque enfatiza que un entorno bien gestionado y agentes con herramientas adecuadas disuaden la criminalidad. Los equipos modernos permiten a los agentes responder con rapidez y minimizar el impacto de actividades delictivas en comunidades vulnerables. Sugiere que la atención a pequeños delitos y desórdenes reduce la criminalidad general al reforzar la percepción de control social.
-  Teoría de la Legitimidad Policial. Establece que la percepción de legitimidad en la autoridad policial reduce los conflictos y mejora la cooperación ciudadana.
-  Teoría de la Reforma Institucional. Enfatiza la necesidad de cambios estructurales y de gobernanza para mejorar la eficiencia y transparencia en las instituciones de seguridad pública.
-  Teoría de la Disuasión. Afirma que la criminalidad puede reducirse mediante la implementación de sanciones rápidas, certeras y proporcionales.
-  Teoría de la Prevención Situacional del Crimen. Propone reducir las oportunidades para cometer delitos a través del diseño ambiental y la gestión del espacio público.
-  Teoría del Buen Gobierno (Good Governance Theory). Plantea que el fortalecimiento institucional se logra con transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
-  Enfoque en tecnologías no letales: Equipar con herramientas no letales, como gas lacrimógeno o pistolas de electrochoque, reduce las fatalidades en incidentes policiales, promoviendo intervenciones más humanitarias.
-  Teoría de la Policía Comunitaria (Community Policing). Fomenta la colaboración entre la policía y la comunidad para identificar y resolver problemas de seguridad local.

Estos modelos teóricos no son excluyentes y suelen implementarse de manera complementaria para atender las complejidades de la seguridad pública en las condiciones actuales.

c. Análisis de los objetivos del FASP

Pregunta 4. ¿El objetivo central del FASP cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración.

- a) Identifica a la población objetivo del FASP, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FASP tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el FASP busca generar en la población que enfrenta la problemática.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

El objetivo central del FASP **Sí** cuenta con las características señaladas

| | |
|----------|--|
| Nivel | Criterios |
| | El objetivo central del FASP cuenta con: |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación:

Debido a que el FASP en Tamaulipas no tiene un programa presupuestario en sentido estricto, su objetivo se debe identificar de manera indirecta en el siguiente documento:

- a) Diagnóstico P023 SESP 2023, en la matriz de indicadores para resultados (página 44), dado que este programa presupuestario es a través del cual el SESESP canaliza los recursos del FASP a las áreas de seguridad pública y de procuración de justicia.

“Las instituciones de seguridad pública de Tamaulipas se fortalecen mediante el porcentaje de presupuesto comprometido a través de los destinos elegibles de los Programas con prioridad nacional en la entidad federativa”

La redacción del Propósito para el FASP no cumple con la sintaxis definida para la redacción del Propósito.

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------------|
| Población o área de enfoque | verbo activo | resultado a lograr |
|-----------------------------|--------------|--------------------|

La redacción incluye la definición del medio para el logro del resultado a lograr (Propósito) lo cual se considera innecesario.

El objetivo planteado identifica a el área de enfoque objetivo como cuatro instituciones:

1. Secretaría de Seguridad Pública;
2. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;
3. Unidad de Inteligencia Financiera y
4. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:
 - 4.1. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza,
 - 4.2. Centro estatal de Información,
 - 4.3. Centro General de Coordinación, Comando, Control, comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

Análisis de los criterios de valoración:

- a) Está definición se considera correcta en principio, aunque se piensa que es posible profundizar en su precisión como se propone en el Cuadro 2 de este documento;
- b) Identifica el cambio que el FASP busca generar en la población que enfrenta la problemática, sin embargo, se considera que a partir de la propuesta de fortalecimiento al planteamiento del problema la identificación del cambio que se espera lograr se puede robustecer;
- c) Es único porque establece que las instituciones de seguridad pública de Tamaulipas se fortalecen; y
- d) Sí corresponden al planteamiento del problema o necesidad pública que origina al FASP.

Propuesta:

Se considera posible fortalecer el planteamiento del objetivo mediante la precisión de las capacidades a fortalecer en las Instituciones de Seguridad Pública en Tamaulipas de la siguiente manera:

“Las instituciones de seguridad pública de Tamaulipas se fortalecen en las siguientes capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común

- a) Equipar al personal de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.
- b) Evaluar al personal de seguridad pública y procuración de justicia en Control de confianza.
- c) Capacitar en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- d) Actualizar la infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública.
- e) Operar las áreas de investigación forense y pericial.
- f) Dar seguimiento a la aplicación de protocolos de actuación policial.
- g) Prevenir la violencia y la delincuencia, así como para desarrollar procesos generadores de paz y programas de atención a la delincuencia juvenil.
- h) Prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
- i) Dignificar y fortalecer las condiciones de trabajo del personal que atiende los Centros Penitenciarios.
- j) Ingresar los datos estatales a las Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- k) Atender con suficiencia y calidad las llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas.
- l) Operar los sistemas estatales de videovigilancia y geolocalización.
- m) Gestionar la Red Nacional de Radiocomunicación en Tamaulipas.
- n) Gestionar el Registro Público Vehicular.

Pregunta 5. ¿El objetivo central del FASP contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta

El FASP **Sí** contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos o estrategias del Plan Nacional de Desarrollo:

| Nivel | Respuesta |
|-------|--------------------------------|
| 4 | Sí se identifica contribución. |

Justificación

El FASP se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND)⁷ de la siguiente manera:

Eje 1. Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Pleno respeto a los derechos humanos.
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.
- Empezar la construcción de La Paz.
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y La Paz

Eje 3. Economía.

- Detonar el crecimiento.
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Propuesta:

Se reitera la sugerencia de que el SESESP desarrolle un documento Diagnóstico específico para el FASP.

A su vez, el FASP se alinea a los siguientes Programas y subprogramas con Prioridad Nacional definidos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - C. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.
 - D. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - C. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
 - D. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- III. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - C. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia

⁷ Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

- Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de justicia
 - Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro
 - Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal
 - Unidades cibernéticas
 - Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas
 - Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UPIE)
 - Justicia Cívica
- D. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.
- IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.
- C. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- D. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.
- V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- B. Prevención de la violencia, la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.
- VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género
- D. Fortalecimiento a los Programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- E. Capacitación continua para la atención y prevención de violencia de género.
- F. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.
- VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de medidas para Adolescentes.
- C. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.
- D. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes
- VIII. Sistema Nacional de Información
- F. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- G. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas
- H. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.
- I. Red Nacional de Radiocomunicación
- J. Registro Público Vehicular.

Por otra parte, el objetivo del FASP se alinea a los siguientes objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028:

Eje transversal Combate a la corrupción

Objetivo: Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo: Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Eje transversal: Desarrollo Sostenible.

Objetivo: Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Eje 1. Gobierno al servicio del pueblo

Objetivo: G4.1 promover la cultura de La Paz a través de mecanismos de prevención de la violencia y conductas antisociales.

Objetivo: G4.2 desarrollar una cultura de seguridad donde la coordinación de las instituciones de seguridad pública sea el signo distintivo y se impulse la participación social, generando entornos libres de inseguridad.

Objetivo: G4.3 impulsar una coordinación efectiva entre los 3 niveles de gobierno para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública para hacer frente a las demandas más sentidas del pueblo.

Objetivo: G4.4 fortalecer el equipamiento y la profesionalización en materia de seguridad pública para potenciar las capacidades de inteligencia y respuesta en la prevención y el combate a la delincuencia.

Pregunta 6. ¿El objetivo central del FASP se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El objetivo central del FASP, identificado en la matriz de indicadores para resultados incluida en el documento Diagnóstico del P023 **Sí** contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, como se muestra en el Anexo.

Justificación:

El Propósito establecido en el Programa presupuestario P023 es **“Las instituciones de seguridad pública de Tamaulipas se fortalecen mediante el porcentaje de presupuesto comprometido a través de los destinos elegibles de los Programas con prioridad nacional en la entidad federativa”**, este propósito contribuye al avance hacia el logro de los ODS de la forma que se señala en Anexo 2.


d. *Análisis de la población potencial, objetivo y atendida*

Pregunta 7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FASP se encuentran correctamente identificadas?

- a) El Fondo delimita y cuantifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Fondo delimita y cuantifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Fondo delimita y cuantifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida)
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

Las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el FASP **Sí** se encuentran correctamente identificadas, aunque se considera que se puede fortalecer esta identificación.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
|  | Las poblaciones cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación:

Población potencial: Son todos los actores que comparten una problemática en el territorio estatal; para el caso que nos ocupa son todas las instituciones públicas que contribuyen a la seguridad pública.

Población objetivo: Son aquellos actores institucionales o personales seleccionados por un programa presupuestario para atender su problemática; para el caso que nos ocupa son las instituciones responsables de la seguridad pública y de la procuración de justicia en el ámbito estatal.

Población atendida: Son los actores institucionales que reciben bienes o servicios por parte del fondo de un programa presupuestario; en el caso del FASP en Tamaulipas son

1. Secretaría de Seguridad Pública;
2. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;
3. Unidad de Inteligencia Financiera y
4. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:
 - 4.1. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza,

- 4.2. Centro estatal de Información,
- 4.3. Centro General de Coordinación, Comando, Control, comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

Esta definición general no permite identificar poblaciones más específicas para la gestión óptima del Fondo, con este propósito se propone la tabla 2. Con el detalle de poblaciones específicas que presentan la problemática.

Análisis a partir de los criterios de valoración:

- a) El FASP sí cumple con este criterio al delimitar a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) de manera general. La tabla 2 de este informe de evaluación propone un mayor acercamiento a poblaciones específicas para cada una de las capacidades institucionales que se desea fortalecer en las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- b) El FASP sí cumple con la identificación general y específica de la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo), esto lo hace en el *“Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), firmado del Secretariado Ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública y el poder ejecutivo del estado libre y soberano de Tamaulipas”*.
- c) El FASP sí cumple con la delimitación y cuantificación de la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida). Esta información. Se encuentra en el *“Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)”*.
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida definidas de manera general sí son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

La identificación de poblaciones más específicas permitirá mejorar la determinación de metas para el FASP

Pregunta 8. ¿El FASP cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a. Incluye características de la población atendida.
- b. Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.

- c. Se encuentra sistematizada⁸ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d. Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

El FASP **Sí** cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características







| Nivel | Criterios |
|----------|---|
| | La información cuenta con: |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |

Justificación

Análisis a partir de los criterios de valoración:

- a) Dado que el FASP no otorga bienes y/o servicios directamente a la población, sino que lo hace a instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia en el estado de Tamaulipas según los programas y subprogramas con prioridad nacional. Solo para algunos de los subprogramas se puede y tiene sentido identificar a la población como personas, según se precisa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Población o área de enfoque relacionada con los Componentes que proporciona el FASP.

| Componente | Población o área de enfoque potencial y objetivo. |
|--|--|
|  Equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia | Personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que presentan necesidades de equipamiento. |
|  Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia. | Elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que deben participar en las actividades de capacitación en todas sus modalidades para mejorar su desempeño. |
|  Certificado Único Policial para elementos operativos de seguridad pública, procuración de justicia y guarda y custodia. | Elementos operativos de seguridad pública, procuración de justicia y guarda y custodia que deben obtener o actualizar su Certificado Único Policial. |
|  Dignificación y fortalecimiento de los centros penitenciarios. | Personal custodio en los Centros penitenciarios. |
|  Atención a llamadas de emergencia procedentes en el 9-1-1. | Personal responsable de la atención de llamadas en el 9-1-1 |
|  Atención de denuncias anónimas al 089. | Personal responsable de la atención de denuncias anónimas al 089. |

⁸ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- b) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sí precisa las características del tipo de bien o servicio otorgado a las diferentes áreas de las instituciones de seguridad pública a través del “Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FGASP 2023), firmado del Secretariado Ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública y el poder ejecutivo del estado libre y soberano de Tamaulipas”.
- c) El registro de la población atendida se encuentra sistematizada⁹ en el Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)” y se actualiza anualmente.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo, No aplica en general por tratarse de instituciones públicas, solo para el caso del desarrollo de competencias definidas en el Cuadro 3, es posible y ciertamente las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia llevan un expediente por cada persona que participa en éstos.

e. **Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Pregunta 9. ¿El ISD vigente del FASP permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FASP?

1. La gestión de los principales procesos operativos y de gestión del FASP: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del FASP, en el caso de la MIR, o del objetivo central del FASP, en el caso de la FID.
2. En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del FASP permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del FASP. En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador de gestión.
3. En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del FASP permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del FASP. En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el objetivo central del FASP.
4. En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del FASP permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del FASP.


⁹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Respuesta:

Los ISD que utiliza el SESESP para dar seguimiento a la gestión del FASP **Sí** permite obtener información relevante sobre:

1. La gestión de los principales procesos operativos y de gestión del FASP: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del FASP, en el caso de la MIR, o del objetivo central del FASP, en el caso de la FID.
2. La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del FASP e incluye por lo menos un indicador de gestión.
3. La cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del FASP.
4. El objetivo central del FASP.

No permite obtener información relevante sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

| Nivel | Criterios |
|---|---|
|  | <p>El ISD permite obtener información relevante sobre:</p> <p>En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del FASP permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del FASP.</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el objetivo central del FASP.</p> |

Justificación:

El seguimiento al desempeño del FASP en Tamaulipas se realiza a través de los siguientes instrumentos:

- “Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)”. El cual se enfoca en registrar información de la gestión presupuestal de los recursos del FASP y se reporta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este formato no incluye indicadores sobre el ejercicio presupuestal, se aplica a nivel nacional y no admite ajustes. Este Mecanismo de seguimiento que utiliza el SESNSP sí aporta información relevante sobre la adquisición de insumos realizada con recursos del FASP.
- MIR del P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública. La MIR del P023 se reporta trimestralmente a nivel estatal a través del *Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR)* que administra la Secretaría de Finanzas. Los componentes incluidos en esta MIR consideran los bienes y/o servicios que reciben recursos del FASP. Está MIR **Sí** permite identificar información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión atendidos con recursos del FASP: actividades

relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del FASP, en el caso de la MIR, o del objetivo central del FASP, en el caso de la FID.

- MIR del Programa presupuestario Federal I011 FASP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La MIR del P023 correspondiente al ejercicio fiscal 2023 permite obtener información relevante sobre la aplicación de los recursos del FASP para los siguientes componentes:

- ▶ P023C01 Servicio de evaluación y certificación a los servidores de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a cargo de la Seguridad del Estado de Tamaulipas brindados.
- ▶ P023C02 Servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura a las Instituciones de Seguridad Pública otorgados.
- ▶ P023C03 Servicios de atención y vigilancia para atender las demandas en materia de seguridad otorgados.
- ▶ P023C04 Servicios de actualización de registros de los servidores públicos encargados de la seguridad pública del Estado de Tamaulipas en el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública (SNPSP) realizado.
- ▶ P023C05 Servicios de información de control y monitoreo estadístico de seguridad pública es coordinado para el fortalecimiento de las estrategias de seguridad pública realizados.

Cada uno de los componentes cuenta por lo menos con un indicador de gestión.

Para los Componentes P023C01 y 02 la MIR permite obtener información sobre la cobertura de la población, en los demás casos el énfasis está en la entrega del recurso para que el área correspondiente pueda desarrollar su función.

La MIR del P023 sí permite obtener información sobre el Objetivo central del Programa Presupuestario P023 “Las instituciones de seguridad pública del estado de Tamaulipas operan con eficiencia en el combate a la delincuencia”; a su vez la Matriz de Indicadores para Resultados del FASP federal I-011 (FAS) de manera indirecta permite obtener información sobre el objetivo central de la aplicación de los fondos del FASP “*Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales*”.

La MIR del P023 No permite de manera indirecta conocer información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa.


Pregunta 10. **¿Los indicadores que integran el ISD vigente del FASP cumplen con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del FASP.

Respuesta

Los indicadores que integran el ISD vigente del FASP **Sí** cumplen con los criterios definidos.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
|  | El indicador cumple con: Todos los criterios de valoración. |

Justificación

El seguimiento al desempeño del FASP en Tamaulipas se realiza a través de dos instrumentos:

- “Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)”. El cual se enfoca en registrar información de la gestión presupuestal de los recursos del FASP y se reporta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este formato no incluye indicadores sobre el ejercicio presupuestal, se aplica a nivel nacional y no admite ajustes.
- MIR del P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública. La MIR del P023 se reporta trimestralmente a nivel estatal a través del SIMIR. Los componentes incluidos en esta MIR consideran los bienes y/o servicios que reciben recursos del FASP. Está MIR **Sí** permite identificar información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión atendidos con recursos del FASP: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del FASP, en el caso de la MIR, o del objetivo central del FASP, en el caso de la FID.

Los indicadores considerados en la MIR del Programa P023 y sus características se detallan en el Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

Cabe señalar que la MIR del P023 del SESESP utiliza el indicador “Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, bajo el método de cálculo (Total de programas con

prioridad nacional atendidos al 92%/total de programas con prioridad nacional autorizados) *100 lo cual se considera acertado.

Por otro lado, el Propósito definido en la MIR del Programa I-011 se mide a través del indicador *Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas*. Se considera que este indicador permite medir la variación en las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia, pues su método de cálculo es $((Total\ de\ estado\ de\ fuerza\ estatal\ con\ CUP / Total\ de\ estado\ de\ fuerza\ estatal\ a\ certificar\ en\ el\ ejercicio\ fiscal) * 0.5 + (armamento\ adquirido\ con\ recursos\ FASP / armamento\ convenido\ para\ su\ adquisición\ con\ recursos\ FASP\ en\ el\ ejercicio\ fiscal) * 0.3 + (Total\ de\ municipios\ conectados\ a\ Plataforma\ México\ con\ recurso\ FASP\ en\ el\ ejercicio\ fiscal / Total\ de\ municipios\ a\ conectar\ en\ el\ ejercicio\ fiscal) * 0.2) * 100^{10}$

A nivel estatal habría que considerar la posibilidad de fortalecer el indicador de Propósito incluyendo las capacidades institucionales que una versión actualizada del Diagnóstico determine.

Es importante recordar que la MIR P023 corresponde al Sistema Estatal de Seguridad Pública y no precisamente al FASP, por lo cual se sugiere identificar en esta MIR los Componentes adquiridos con recursos del FASP.

Pregunta 11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD vigente del FASP, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información. **No**
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información. **Sí**
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador. **Sí**
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. **No**

Respuesta:

Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD vigente del FASP, cumplen **dos de los cuatro** criterios definidos para la pregunta.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| | Los medios de verificación de los indicadores cuentan con: |

10

| | |
|----------|--|
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |
|----------|--|

Justificación

Se revisaron las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del programa P023, de donde se obtuvo la respuesta por observación directa.

Pregunta 12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD vigente del FASP, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Por lo que se refiere a las metas presupuestales y de resultados, estas **No** cuentan con un procedimiento sistemático y documentado para su cálculo, las decisiones sobre los montos del FASP que serán distribuidos para cada Programa o Subprograma de prioridad nacional son integrados de manera conjunta con las áreas beneficiarias y el titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública quien las acuerda con el titular del Poder Ejecutivo.

| Nivel | Criterios |
|----------|--|
| 2 | Dos de los criterios de valoración. |

Justificación:

Se considera que las metas de los componentes están bien calculadas.

- a) No se establecen con base en un método de cálculo documentado, cada institución define las metas que le corresponden para la aplicación de los recursos del FASP, a partir de sus necesidades operativas sin

que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública intervenga en esa decisión. Se sugiere documentar un proceso en el cual:

- Se definan las necesidades para cada capacidad institucional a fortalecer, comparando la situación actual con los estándares nacionales o internacionales establecidos para cada una de ellas.
 - Se establezcan las metas factibles a alcanzar a partir del monto asignado para cada capacidad institucional en función de los recursos disponibles y de las prioridades estatales que defina el Secretariado Ejecutivo del sistema de Seguridad Pública.
- b) En las Fichas Técnicas de los Indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P023 no se registra la unidad de medida del indicador. En la descripción de las variables de la Ficha Técnica, las unidades de medida corresponden al indicador y no a las variables. De acuerdo con las metas registradas en la MIR del Programa P023 las metas son congruentes con el sentido del indicador.
- c) No se sabe si las metas garantizan la satisfacción de las necesidades por capacidad institucional a desarrollar porque se desconoce las necesidades de recursos de cada área que recibe recursos del FASP.
- d) A partir de las metas definidas y su nivel de cumplimiento identificado en el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)” se considera que las metas sí son factibles de cumplir.

f. Consistencia programática y normativa

Pregunta 13. ¿La modalidad presupuestaria del FASP es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

En la entidad federativa **No** se dispone de un programa presupuestario específico para el Fondo, sin embargo si se considera que es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública quien gestiona los recursos del FASP se puede ver que incluye la aplicación de los bienes y servicios adquiridos con recursos del FASP se puede establecer que se cuenta con elementos consistentes con el objetivo del Fondo.

Justificación

El tipo de intervención que el FASP realiza consiste, de acuerdo con los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la *“Transferencia de recursos del Fondo a las entidades federativas para el desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública”*.

A nivel federal el Sistema Nacional de Seguridad Pública es responsable del Programa presupuestario I011 FASP, en Tamaulipas el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es responsable del programa presupuestario P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública en el cual se incluyen todos los Componentes y Actividades del Secretariado, entre ellas las de gestión del FASP.

Si bien en el Programa presupuestario estatal P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública, incluye las actividades de gestión del FASP, este incluye algunas actividades que realiza el SESESP pero que no están financiadas con recursos del FASP. A través de un reporte de del Presupuesto del P023, desagregado por fuente de financiamiento y partida presupuestal es posible distinguir en qué proporción se realizan las actividades del SESESP con recursos del FASP, para el ejercicio presupuestario 2023, el FASP contribuyó con el 20.71% del presupuesto del P023.

Propuesta

Se sugiere que el Programa presupuestario P023, desglose los Componentes y Actividades financiados con recursos del FASP para que se pueda valorar su contribución al logro del Propósito del Programa.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Pregunta 14. **¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Fondo evaluado?**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Sí, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se complementa con un conjunto de programas presupuestarios estatales bajo las siguientes consideraciones.

Justificación:

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que

“Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley para los fondos siguientes [...]






VII. *fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal.*¹¹

En este sentido, las aportaciones del Fondo son complementarias y su destino está definido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal como:

- I. *“La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;*
- II. *al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del ministerio público, los peritos los policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de los estados y del distrito federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;*
- III. *al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;*
- IV. *al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;*
- V. *a la construcción, mejoramiento ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza, y*
- VI. *al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.*¹²






Un análisis comparativo entre el FASP y el FOFISP establece las siguientes similitudes y diferencias:

Similitudes

-  Objetivo General
-  Ambos fondos están dirigidos al fortalecimiento de la seguridad pública, apoyando acciones para prevenir y combatir delitos, y mejorar las capacidades institucionales en el ámbito de la seguridad.
-  Ámbito de Aplicación
-  Los dos fondos operan a nivel estatal y municipal, siendo utilizados por las entidades federativas para cumplir objetivos de seguridad pública definidos en coordinación con el Gobierno Federal.
-  Marco Normativo

¹¹ Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/12/1978. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

¹² Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27/12/1978. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

-  Ambos están regulados por leyes y acuerdos que buscan garantizar transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos.
-  Supervisión y Control
-  Los recursos de ambos fondos están sujetos a auditorías y a la supervisión de las instancias correspondientes, como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los órganos estatales de control.
-  Criterios de Evaluación
-  Tanto el FOFISP como el FASP emplean indicadores de desempeño para medir la eficacia de los programas financiados con sus recursos.

Diferencias:

| Aspecto | FOFISP | FASP |
|----------------------------|---|--|
| Naturaleza del Fondo | Fondo estatal dirigido específicamente al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública. | Fondo federal transferido a los estados, con un enfoque más amplio para fortalecer el sistema nacional de seguridad pública. |
| Origen de los Recursos | Recursos federales de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. En adición a los recursos federales los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, cuyos recursos deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales. ¹³ | Financiado exclusivamente por recursos federales a través del Ramo 33. |
| Destino de los Recursos | Se utiliza para fortalecer capacidades estatales en seguridad pública (infraestructura, equipo, capacitación). | Se destina a áreas específicas como prevención del delito, capacitación, tecnologías, sistemas de información, y profesionalización de los cuerpos de seguridad. |
| Coordinación Institucional | Se deberán suscribir, en términos de las disposiciones aplicables, los convenios específicos y sus anexos técnicos con las entidades federativas. Se establece de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo | Está coordinado con las estrategias nacionales de seguridad pública, mediante convenios entre estados y la Federación. |

¹³ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023.

| Aspecto | FOFISP | FASP |
|--------------|---|--|
| | o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. | |
| Flexibilidad | El catálogo de programas que puede financiar dentro del marco estatal es más acotado que el del FASP. | Tiene reglas específicas de operación y áreas prioritarias delimitadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. |

Por lo anterior se considera que estos dos fondos no se duplican, sino que se complementan.

Por lo que se refiere a los Programa presupuestarios estatales se identificaron los siguientes programas que comparten finalidades con el FASP.

| Programa | Nombre | Condición que presenta |
|----------|---|------------------------|
| P023 | Sistema Estatal de Seguridad Pública | Complementariedad |
| P 059 | Conducción de la Política de Seguridad Pública | Complementariedad |
| E 061 | Servicios Penitenciarios y de Reinserción Social. | Complementariedad |
| E 062 | Procuración de Justicia | Complementariedad |
| E 091 | Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales. | Complementariedad |
| K 183 | Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública | Complementariedad |
| G 195 | Programa de detección y prevención de delitos financieros | Complementariedad |

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación


Pregunta 15. ¿Existe un plan estratégico del Fondo que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FASP, es decir, el objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Sí existe una planeación estratégica sobre la seguridad pública estatal y en el marco de esta se planean anualmente los recursos del FASP por las instancias de seguridad pública estatal, de procuración de justicia y por el propio SESESP del Fondo. Está planeación cumple con **dos de los cuatro** criterios de valoración.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
|  | El plan estratégico cuenta con: Dos de los criterios de valoración. |

Justificación

La planeación del FASP por la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General de Justicia se fundamenta en los siguientes documentos del orden federal y estatal:

- a) El Programa Nacional de Seguridad Pública 2022 – 2024.
- b) Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- c) Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública.
- d) Diagnóstico del Programa P023, Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas 2023.
- e) Diagnóstico del Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

No se considera necesario elaborar un Plan Estratégico para el Fondo, pues éste responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia en Tamaulipas. La Ley General del sistema nacional al de seguridad pública establece que *“la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y La Paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado”*¹⁴. En función de lo anterior es responsabilidad del Sistema Estatal de Seguridad Pública la atención de los delitos del fuero común en la entidad, a este objetivo es al que debe responder la planeación estratégica estatal. La definición del papel que desempeñará el FASP en la estrategia debería ser parte de esa planeación estratégica. En este sentido el *Programa Sectorial de Seguridad Pública*, constituye el documento de planeación estratégica para la prevención y atención del delito en Tamaulipas. El FASP, como una fuente de financiamiento de las acciones para prevenir y atender la delincuencia en Tamaulipas mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales debe ser parte de ese planteamiento estratégico.

El desarrollo del Programa Sectorial de Seguridad pública está normado por la Ley de Estatal de Planeación de Tamaulipas. En referencia a la Planeación de los Recursos del FASP no se tuvo evidencia de un proceso documentado.

Bajo la definición de un Plan Estratégico como un análisis sistémico de una problemática y su resolución en el mediano o largo plazo, el Programa Sectorial de Seguridad Pública sí tiene un horizonte sexenal; sin embargo,

¹⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2.

específicamente para el FASP no se tuvo evidencia de una planeación con un horizonte de tiempo mayor a un año.

Al revisar la MIR del P023, Sistema Estatal de Seguridad Pública, como ya se ha indicado, ésta expresa las actividades del SESESP como gestor de los recursos del FASP. En este documento sí es posible identificar los resultados a lograr mediante el ejercicio de los recursos del FASP, sin embargo, como se ha establecido previamente, la MIR presenta áreas de oportunidad en cuanto al indicador seleccionado para medir el Propósito. A través del proceso de evaluación se identifica como una debilidad que, en la entidad federativa, el SESESP aparentemente no propicia una planeación estratégica local, que sin apartarse de las directrices definidas por la federación, aplique una visión estratégica para la atención de la delincuencia del fuero común que considere explícitamente los recursos del FASP.

Pregunta 16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el FASP cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FASP.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FASP, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública **Sí** cumple con las siguientes características establecidas.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | El PAT cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

Dado que la función principal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) consiste en gestionar el recurso del fondo, el documento que hace la función del Programa Anual de Trabajo es el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos. Y Servicios del Secretariado Ejecutivo en el cual se incluyen los Proyectos que la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia del Estado han convenido con el Sistema Nacional y sus áreas técnicas, en el cual se identifican los bienes y/o servicios que deberán de ser suministrados a estas dependencias cada mes.

Por otra parte, la matriz de indicadores del programa presupuestario P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública consigna las actividades y componentes que se derivan de la aplicación de los recursos del Fondo en aquellos aspectos bajo la responsabilidad el Secretariado Ejecutivo Estatal. Al mismo tiempo que la información reportada en el *Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)* de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* permite registrar en la matriz del programa federal I011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, da cuenta de los avances en materia de resultados.

b. Generación y uso de información del desempeño

Pregunta 17. ¿El FASP cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

- Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- Las características de la población atendida y no atendida.
- Las características del tipo de bien o servicio otorgado.




Respuesta:

El FASP **Sí** cuenta con información del desempeño que dé cuenta **3 de los 4** de los elementos de referencia

| Nivel | Criterios |
|----------|--|
| 3 | El FASP cuenta con información sobre: Tres de los criterios de valoración. |

Justificación:

El FASP en Tamaulipas cuenta con información del desempeño en tres vertientes específicas:

-  Registro y control del ejercicio presupuestal,
-  La matriz de indicadores para Resultados del Programa 023, la cual puede ser un referente para conocer el desempeño en la aplicación sí los recursos del fondo.
-  La matriz de indicadores para resultados del programa federal I011, a través de la cual se reporta al sistema nacional de seguridad pública los avances de resultados del fondo.

Para efectos del análisis de la contribución al logro de los objetivos superiores, esta matriz no permite distinguir el avance en las actividades y componentes que son financiados con recursos específicos del Fondo, sino que muestra todos los recursos que coordina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de

ahí que se reitere la sugerencia de identificar en la MIR del P023 las actividades y Componentes financiados con recursos del FASP.

El análisis de la matriz de indicadores para resultados del programa P023 no permite medir el avance en el logro de su objetivo central, porque el indicador que utiliza es Tasa de Variación Anual de la percepción de inseguridad ciudadana en el Estado de Tamaulipas y no la variación en las capacidades institucionales para la prevención y atención de la incidencia delictiva del fuero común en Tamaulipas.



El Programa de Compras que maneja el SESESP para la gestión de los recursos del FASP sí permite identificar las características de la población atendida y no atendida, vista ésta como instituciones a atender, como personal policiaco y administrativo que recibe los bienes y servicios adquiridos con recursos del Fondo.

Los Proyectos de inversión acordados con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por las áreas técnicas estatales de seguridad pública y de procuración de justicia, para solicitar bienes y servicios definen Las características del tipo de bien o servicio otorgado y el seguimiento al Programa de Compras del SESESP verifica la conformidad de las áreas solicitantes con la recepción de éstos.



Propuesta:


Sí se concreta la propuesta de fortalecer el indicador de fortalecimiento institucional para medir la contribución de los recursos del fondo al logro del propósito del FASP, se podría valorar con mayor claridad cómo a través de los diversos rubros que atiende el fondo, se contribuye a un fortalecimiento institucional que permite equiparar o superar las capacidades de los grupos delictivos una entidad.


Los indicadores de la matriz de indicadores para resultados del programa P023 permiten para cada componente medir la cobertura de la población institucional atendida según programa y subprograma de prioridad nacional para los componentes:

-  Servicio de evaluación y certificación a los servidores de seguridad pública y procuración de justicia a cargo de la seguridad del estado de Tamaulipas brindado.
-  Servicios de profesionalización, equipamiento a infraestructura a las instituciones de seguridad pública otorgados.

Así como para otros elementos de la matriz que se considera se encuentran ubicados fuera del lugar, como son (identificados por su indicador):

-  Porcentaje del Estado de Fuerza certificado en el estado de Tamaulipas.
-  Porcentaje del Estado de Fuerza registrado ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública.

-  El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en Tamaulipas no mide las características de los bienes y o servicios que son adquiridos a través de los recursos del Fondo, porque las instituciones solicitantes de recursos, en este caso la secretaría de seguridad pública y la fiscalía general de justicia no comparten la identificación de necesidades con la precisión de las características cualitativas que deben distinguir a los recursos adquiridos con recursos del fondo, sino que son estas las que al recibir el recurso adquieren los bienes y/o servicios y verifican su cumplimiento de los criterios de calidad que requieren.

-  Por otra parte el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)”, adolece de ciertas deficiencias en su aplicación pues bajo el propósito de consolidar información nacional no siempre atiende las necesidades y condiciones informativas de la entidad federativa por lo que se sugiere que a través de la matriz de indicadores para resultados del P023 se oriente el desarrollo de la información sobre la gestión y aplicación de los recursos del Fondo y su contribución al logro de resultados estratégicos en materia de fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia en Tamaulipas.

Pregunta 18. ¿La información que el FASP obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada¹⁵.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta

La información que a la fecha utiliza el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el seguimiento al desempeño de los recursos del FASP **cumple con tres de los cuatro** criterios de valoración definidos para esta pregunta.

| | |
|----------|---------------------------------------|
| Nivel | Criterios |
| | El FASP cuenta con información sobre: |
| 3 | Tres de los criterios de valoración. |

¹⁵ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Justificación

La información de seguimiento de la gestión de los recursos del FASP se encuentra disponible para efectos de seguimiento al ejercicio presupuestal para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del “*Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)*” y para el seguimiento del desarrollo de las actividades y la entrega de componentes mediante el registro de los avances del programa P023 en el SIMIR de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

Esa información se complementa con la información que el SESESP registra en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en esta plataforma se registran las aportaciones de Tamaulipas a la matriz de indicadores para resultados del programa federal I011.

La información de referencia permite el seguimiento del desempeño específico del FASP cuando se analiza por fuente de financiamiento permite distinguir del uso de los recursos presupuestales en relación a la totalidad de recursos del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Pregunta 19. ¿El FASP utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FASP. Si
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial. No
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FASP. No
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FASP y a niveles superiores de toma de decisiones. Si

Respuesta:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública utiliza información derivada de análisis externos del fondo cumpliendo **2 de los 4** criterios de valoración establecidos.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | El FASP cumple con: Dos de los criterios de valoración. |

Justificación

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública utiliza los resultados de evaluaciones externas y auditorías financieras al desempeño para mejorar la gestión del fondo a través de la definición, registro y

seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de forma regular cada año como insumo para la planeación del año siguiente. Para ello sigue el procedimiento establecido a nivel nacional para este propósito.

Sin embargo, no se tuvo evidencia de un procedimiento de análisis colectivo de las evaluaciones externas en su integridad por todas las instituciones que constituyen el Sistema Estatal de Seguridad Pública para extraer lecciones aprendidas, analizar específicamente la aplicación de los recursos del FASP y su contribución específica al fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública y de procuración de justicia para el combate a la delincuencia que comete delitos del orden común en Tamaulipas. Tampoco se obtuvo evidencia de que exista a nivel estatal un procedimiento para este fin que esté formalizado y documentado.




Por otro lado, dado que la información específica del fondo básicamente es de gestión administrativa no permite definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del fondo bajo un enfoque estratégico, porque no hace planeación estratégica específica para el FASP.

Las dependencias responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia en la entidad utilizan los resultados de las evaluaciones externas para la definición de los proyectos de inversión que serán financiados con recursos del fondo, sin embargo, cada institución lo hace por su cuenta y eventualmente pueden intercambiar opiniones con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, pero no lo hacen de manera sistemática cada año.






Pregunta 20. Considerando los antecedentes del FASP, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el FASP considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

-  Derivado del análisis de evaluaciones previas al FASP se identificaron los temas más relevantes que la Unidad Operadora del Fondo en la entidad (SESESP) debe atender son:
-  La elaboración de un Diagnóstico específico que dé cuenta de las disparidades en las capacidades institucionales para la prevención y atención de delitos del fuero común con las capacidades de los grupos delictivos en la entidad, que ayude a complementar el alcance que tiene el FASP nacional y el del P023.
-  El desarrollo de un Plan Estratégico de mediano y largo plazo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el combate a la delincuencia del fuero común en la entidad que integre a todas las

dependencias y recursos concurrentes para este fin, pero en el que se puedan identificar los recursos participantes según su fuente de financiamiento.


-  La identificación en la MIR del P023 de las Actividades y Componentes financiados con los recursos del FASP que permitan valorar la contribución del Fondo al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común en el mediano y largo plazo.
-  La actualización de la MIR que el SESESP ha desarrollado para el FASP con el Diagnóstico propuesto que se incluye como Anexo de este informe de evaluación.
-  La identificación de poblaciones / áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas a partir de la caracterización de las capacidades institucionales que el Sistema Estatal de Seguridad Pública debe fortalecer; para algunas de estas capacidades es perfectamente posible identificar a estos tres tipos de población.
-  El fortalecimiento de los indicadores de la MIR del P023, incluyendo indicadores estratégicos y de gestión en los niveles correspondientes como se muestra en el Anexo “Diagnóstico” propuesto para el P023. Lo anterior supone identificar los efectos positivos en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia derivados de la aplicación de los recursos del Fondo.
-  Utilización del indicador “Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública”.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora






Pregunta 21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta




El 90% de los Aspectos susceptibles de Mejora muestra un avance del 100%.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
| | Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido: |
|  | De 75% a 100% |

Justificación.

-  Los documentos de trabajo o institucionales no especifican la meta de cada ASM en términos porcentuales.
-  Se asume que la meta para cada ASM será un 100%.
-  Algunos ASM aplican para varias instituciones o áreas de trabajo al interior de éstas, por lo que para efectos del análisis se consideraron por separado, pues en los informes de seguimiento de los ASM (Anexo C1. Avance al Documento Institucional) se reportan avances para cada una de ellas.
-  A partir de lo anterior se calculó el porcentaje para dar respuesta a la pregunta.
-  El siguiente cuadro muestra el análisis realizado.

| ASM | Total | Metas | Cumplimiento al 100% |
|--|-------|-------|----------------------|
| ASM derivados de la evaluación del ejercicio fiscal 2022 | 2 | 2 | 2 |
| ASM derivados de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 | 12 | 26 | 23 |
| ASM derivados de la evaluación del ejercicio fiscal 2019 | 2 | 2 | 2 |

-  En total se contabilizaron 30 ASM.
-  De este universo, 27 tuvieron un avance del 100%.
-  El porcentaje es de 90%

Las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados son:

1. ASM 2022-2 Con el propósito de fortalecer la transparencia en la gestión de los recursos del FASP y de acuerdo con la normatividad vigente en la entidad *“se recomienda que él SESESP realice la publicación sobre la atención de los ASM en su portal web”*. El avance indicado en el documento de seguimiento establece que es el 100%; sin embargo, durante el periodo en que se realizó la evaluación no se identificó la información de seguimiento a los ASM en la página web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
2. ASM 2020-1 *Revisar lo que se quiere monitorear y evaluar a nivel gestión, en indicadores de nivel Actividad y Componente, a pegarse a los CREMAA para su diseño, con especial atención a los referentes a la relevancia del indicador*. A partir de este ejercicio el SESESP inició un proceso de revisión de la MIR del P023, el cual está en desarrollo.
3. ASM 2020 – 2 *“Realizar un diagnóstico de las capacidades y necesidades institucionales, en razón del equipamiento, tecnologías, infraestructura y capacitación a cada una de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en razón del perfil y funciones que desempeñan los elementos y administrativos y realizar un seguimiento anual para actualizar”* Este Aspecto Susceptible de Mejora se considera fundamental para mejorar la capacidad institucional de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia, sin embargo la propuesta que se deriva de la presente evaluación apunta hacia un diagnóstico de las capacidades institucionales en comparación a las capacidades de los grupos delictivos

que operan en Tamaulipas, de esta manera se podrá aportar una visión estratégica que realmente impacte en la mejora de las condiciones institucionales para el combate a la delincuencia en la entidad.

4. ASM 2020 – 3 *“Generar un programa de capacitación para cada uno de los perfiles existentes en la institución que determinen la profesionalización y especialización que deberán tener en razón de sus funciones, aunado a un registro actualizado con la finalidad de establecer de forma eficiente es el programa anual de capacitación, así como los recursos que se requieren en la totalidad para cumplirlo.”*
5. ASM 2020 – 5 *“Nombrar a una o un responsable institucional, coordinado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con nivel jerárquico, que permita la toma de decisiones para dar seguimiento puntual a los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones que se han generado en las diversas evaluaciones que se han hecho al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.”* Al momento de la evaluación no se tuvo información sobre el funcionamiento de este grupo.
6. ASM 2020 – 6 *“Se detectó que es una recomendación reiterada en varios ejercicios fiscales, aquella relacionada con atender las acciones correspondientes a la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de inhibición de señales para garantizar su óptimo funcionamiento.”*
7. ASM 2020 – 10 *“Fortalecer las acciones para asegurar que todos los elementos cuenten con el certificado único policial y que dicha información esté actualizada de manera permanente en el registro nacional de personal de seguridad pública.”*
8. En general, se sugiere analizar si la satisfacción de los Aspectos Susceptibles de Mejora enlistados ha contribuido eficazmente al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común en Tamaulipas.

Pregunta 22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Sí se lograron los resultados esperados definidos.

Justificación

Los Aspectos Susceptibles de Mejora están definidos en el Anexo A1. Selección y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora.

Los resultados esperados así como las actividades a realizar para resolverlos, el área responsable de su atención, la fecha compromiso de cumplimiento y los medios de verificación correspondientes se definen en los siguientes anexos.

Anexo B. Documento de Trabajo, cuando la solución del ASM corresponde a la Unidad responsable de operar el Fondo.

Anexo C. Documento Institucional, cuando la solución del ASM requiere la intervención de una o varias áreas de la institución.

Anexo D. Documento interinstitucional e Intergubernamental, cuando la resolución del ASM requiere la intervención de otros órdenes de gobierno o la participación de más de una dependencia o entidad.

Se considera que la atención de los ASM que se enlistaron en la respuesta anterior si contribuyen a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados del FASP.

Los informes de seguimiento a los ASM señalan el porcentaje en que se cumplieron las metas, como se ha señalado el 90% cumplió al 100 y el 10% estuvo por arriba del 70%. En todos los casos los resultados fueron documentados mediante informes o documentos que se presentaron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Pregunta 23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

ASM 2020 – 4 *“Incrementar la entrega de uniformes para los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, ya que esto aporta de manera directa al cumplimiento de los FASPN, impactando de manera positiva en la percepción de las y los servidores públicos (Dignificación Policial) y la ciudadanía”*. De acuerdo a información proporcionada por el Secretariado Técnico del Sistema Estatal de Seguridad Pública para Custodio Penitenciario se solicitaron prendas de uniformes para el ejercicio 2021, las cuales fueron entregadas a la Secretaría a inicios de 2022, no se entregaron con la oportunidad debida porque se encontraban en proceso de entrega de las nuevas prendas a los elementos que adoleció de cierta lentitud. No tuvo consecuencias.

ASM 202 – 10 *“Fortalecer las acciones para asegurar que todos los elementos cuenten con el certificado único policial y que dicha información esté actualizada de manera permanente en el registro nacional de personal de seguridad pública”*. De acuerdo con información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los factores tomados en cuenta para la emisión del CUP tienen diferentes vigencias, por lo que mantener al 100% del estado de fuerza de la SSP certificado es complicado debido a que el número de elementos es mayor al de la Policía de Investigación de la FGJ. Aunado a lo anterior, los resultados de las evaluaciones demoran diferentes tiempos y es posible que, durante la espera del resultado, llegue a su vencimiento otro de los factores en algún otro elemento policial. El hecho de que un elemento sea requerido para presentar alguna de las evaluaciones, lo retira de sus funciones el tiempo que éstas requieran. El hecho de no contar con el CUP no es motivo para no continuar en sus funciones.

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN


Pregunta 24. **¿El FASP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Fondo para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Fondo es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta

El FASP **No** cuenta con una estrategia de cobertura para su población potencial y objetivo.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
|  | La estrategia de cobertura cuenta con: Ninguno de los criterios de valoración. |







Justificación

Una estrategia de cobertura tiene sentido cuando se tiene una población potencial distribuida en el territorio que experimenta un problema común en un lugar y en un tiempo determinado, cuando una intervención pública (Programa / Fondo / Proyecto) no tiene la posibilidad de atender a toda la población que padece el problema y por lo tanto aplica criterios de jerarquización, factibilidad y otros que determine convenientes para seleccionar a un subconjunto de esa población al que considere que sí puede atender, así se define una población objetivo. En este caso el Fondo atiende con sus recursos a otras instituciones y programas, por lo cual aplica un esquema de área de enfoque; en este sentido no le aplica directamente cubrir a toda la población que enfrenta el problema, sino atender las necesidades de las instituciones que intervienen directamente con la población que padece el problema.

En este caso, el SESESP en el diagnóstico del P023 definió como su población objetivo a las siguientes instituciones:

1. Secretaría de Seguridad Pública;
2. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;
3. Unidad de Inteligencia Financiera y
4. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:
 - 4.1. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza,
 - 4.2. Centro estatal de Información,
 - 4.3. Centro General de Coordinación, Comando, Control, comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

Como se ha señalado previamente se considera posible avanzar en la precisión de poblaciones específicas para los siguientes Componentes para los cuales el Fondo aporta recursos.

| Componente | Población o área de enfoque potencial y objetivo. |
|--|--|
|  Equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia | Personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que presentan necesidades de equipamiento. |
|  Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia. | Elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que deben participar en las actividades de capacitación en todas sus modalidades para mejorar su desempeño. |
|  Certificado Único Policial para elementos operativos de seguridad pública, procuración de justicia y guarda y custodia. | Elementos operativos de seguridad pública, procuración de justicia y guarda y custodia que deben obtener o actualizar su Certificado Único Policial. |
|  Dignificación y fortalecimiento de los centros penitenciarios. | Personal custodio en los Centros penitenciarios. |
|  Atención a llamadas de emergencia procedentes en el 9-1-1. | Personal responsable de la atención de llamadas en el 9-1-1 |
|  Atención de denuncias anónimas al 089. | Personal responsable de la atención de denuncias anónimas al 089. |

La precisión de estas poblaciones objetivo para estos componentes permite establecer una estrategia de cobertura, en el mediano plazo. Al establecer poblaciones potenciales y objetivo más específicas se pueden definir las necesidades de atención, y de acuerdo a la periodicidad de los servicios a proporcionar será factible establecer una estrategia de cobertura que evidencie resultados en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el combate a los delitos del fuero común. Por ejemplo, al cuantificar al personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que presentan necesidades de equipamiento se podrá establecer hasta dónde alcanzan los recursos disponibles del FASP para dotar a todo este personal con el equipamiento requerido, y que los recursos al no ser suficientes, se sustente una estrategia para en el tiempo ir atendiendo las necesidades de equipamiento adicional.

Pregunta 25. **¿El FASP cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el FASP tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública como operador del FASP en la entidad **No** cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo considerada como aquella que la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia tienen planeado atender para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, es decir la población que es elegible para su atención. El SESESP **Sí** cuenta con los

elementos necesarios para identificar a la población objetivo que atenderá, con los recursos del FASP, a través de los servicios que proporciona a través de sus áreas internas.

Justificación

En Tamaulipas cada Dependencia relacionada con la seguridad pública y con la procuración de justicia tiene criterios de selección de la población que recibirá los bienes y/o servicios que se proporcionan a través de los recursos del Fondo; sin embargo, el SESESP solo maneja criterios específicos para la determinación de la población objetivo de los Programas y Subprogramas que maneja directamente.

Propuesta:

Bajo el enfoque de la gestión para resultados resulta conveniente precisar la población que recibirá los bienes y/o servicios derivados de la aplicación del Fondo ya que esto permite diseñar una estrategia de mediano plazo para atender a todo el personal de seguridad pública y de procuración de justicia que requiere el bien o servicio. Adicionalmente este enfoque abre la posibilidad de analizar el impacto de atender a esta población con los bienes y/o servicios derivados de la aplicación del Fondo.

A efecto de ilustrar un mecanismo para identificar la población objetivo a la que están destinados algunos de los Componentes necesarios para fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y atender los delitos del fuero común, se muestra un análisis sobre el estado de fuerza.

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Necesidad de Estado de Fuerza: | - 1.08 | - 0.88 | - 0.68 | - 0.46 | - 0.51 | - 0.62 | | | | |
| Razón de policías (elementos operativos estatales reales) por cada mil habitantes. | | | | | | | 0.74 | | | |
| Razón de policías por cada mil habitantes. | 0.72 | 0.92 | 1.12 | 1.34 | 1.29 | 1.18 | 1.24 | | | |
| Razón de Estado de Fuerza por cada mil habitantes | | | | | | | 1.06 | | | |
| Policías | 2,522 | 3,247 | 3,990 | 4,791 | 4,645 | 4,267 | 4,529 | | | |
| Elementos operativos estatales reales | | | | | | | 3,862 | | | |
| Habitantes | 3,519,599 | 3,537,686 | 3,556,359 | 3,574,992 | 3,595,971 | 3,621,934 | 3,652,671 | 3,685,588 | 3,717,618 | 3,748,419 |

Estándar nacional mínimo. 1.8 policías por cada mil habitantes.

Fuente: Numerador: Diagnóstico del P023

Denominador: CONAPO. Indicadores demográficos 1950- 2070, consultado el 2024 12 04 en https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070/resource/fcd9b442-c09d-4e4d-a761-3e628d939c38?inner_span=True

Cuando en el Diagnóstico del Programa P023 se hace referencia al estado de fuerza se le define como la razón de policías por cada mil habitantes; sin embargo, en ese documento se maneja el número de policías sin hacer la referencia a la población estatal, por lo anterior no se identifica la necesidad real de efectivos para contar con un estado de fuerza que cubra el estándar nacional mínimo definido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (1.8 policías por cada mil habitantes).

Al utilizar las proyecciones de población 1950 – 2070 de CONAPO y relacionarlas con el número de policías en el año se puede entonces calcular la razón de policías por cada mil habitantes como se muestra en el cuarto renglón de la tabla, posteriormente se calcula la diferencia con el estándar nacional mínimo, el resultado expresa la necesidad de desarrollo del estado de fuerza. Si se analiza la tendencia de esta necesidad en una serie de tiempo y se dimensiona la rotación de personal, entonces la definición de esta población objetivo ofrece elementos para

diseñar una estrategia de cobertura para mantener el estado de fuerza. La misma lógica de análisis se puede aplicar para el personal a capacitar en las diferentes modalidades necesarias para su proceso de certificación: Formación inicial en Academias o Universidades de Seguridad); Evaluación de competencias básicas; Evaluación de Desempeño y Evaluación de control de confianza.

Al realizar este análisis se puede estimar las necesidades de fortalecimiento del Estado de Fuerza para el mediano plazo y, por lo tanto diseñar una estrategia que permita mantener la dimensión necesaria del Estado de Fuerza en el mediano plazo lo que nos aporta información para calcular los recursos del FASP necesarios para mantener el tamaño necesario mínimo del Estado de Fuerza.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

Pregunta 26. **Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FASP, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FASP.**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

No se tuvo evidencia de un procedimiento documentado para la gestión de los recursos del Fondo. El SESESP manifestó que se encuentra en un proceso de documentar sus procedimientos a través de los manuales correspondientes y de formalizar su Reglamento Interno.

Justificación:

El procedimiento general para la gestión del FASP se puede derivar de los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México), (FASP)¹⁶; sin embargo, no se tuvo a la vista un diagrama de flujo que documentara el proceso de manera detallada.

En el Anexo 10 se presenta una propuesta para el diagrama de flujo del proceso de gestión de los fondos del FASP.

¹⁶ Consejo Nacional de Seguridad Pública. Acuerdo 03/XLVIII/22. Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México), (FASP) para el ejercicio fiscal 2023. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0

Adicionalmente a este proceso general para la gestión de los recursos del Fondo, sería necesario documentar los procedimientos para la generación y entrega, en su caso, de los bienes y/o servicios derivados de la aplicación de los recursos del FASP.


b. Solicitud de bienes y/o servicios

Pregunta 27. ¿El FASP cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

- El Fondo no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
- El Fondo cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
- El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, pero no las características de la población solicitante.
- El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.
- Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Fondo.

Respuesta:

El SESESP, como responsable de la gestión del FASP, **Sí** cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de bienes y servicios a adquirir con recursos del Fondo.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
|  | Además d el criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Fondo. |

Justificación

Como se ha mencionado el FASP no entrega bienes y/o servicios a un segmento de la población abierta como lo hacen los programas sociales, sino que

- a) Aplica los recursos para proveer bienes y/o servicios a áreas con funciones específicas,

- b) Algunas de estas áreas tienen poblaciones potencia y objetivo constituidas por personal de servicio público para la prevención y atención de los delitos del fuero común.
- c) Cuando estas personas en servicio público requieren un bien o servicio lo solicitan institucionalmente.
- d) Para algunos programas como por ejemplo la capacitación, las evaluaciones de formación inicial, de competencias básicas, de desempeño o de control de confianza, la población atendida son los efectivos del Estado de Fuerza en la Entidad; sin embargo, este personal no solicita los bienes y/o servicios derivados de la aplicación de los recursos del Fondo, sino que son las Instituciones responsables de la seguridad pública y de la procuración de justicia quienes solicitan el bien o servicio.
- e) En el caso de la formación inicial si se puede identificar a un conjunto de aspirantes a ingresar a las corporaciones policíacas.

Los Proyectos de inversión que las áreas técnicas estatales convienen con las áreas técnicas federales incluyen la precisión cuantitativa y cualitativa de los bienes y/ servicios que entregará el FASP, a partir de esta información se elabora el Programa de Compras para la gestión del Fondo.

Pregunta 28. ¿El FASP cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta

El SESESP, como responsable de la gestión del FASP **Sí** cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera. El último criterio no aplica por cuestiones de seguridad pública.

| | |
|----------|--|
| | Criterios |
| Nivel | Los procedimientos cuentan con: |
| 4 | Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

Por las razones expuestas en la justificación de la respuesta anterior. Inclusive si se considera que las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia solicitan los recursos del fondo, para hacerlo desarrollan proyectos de inversión que a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública presentan a diversas áreas del sistema nacional de seguridad pública para su revisión jerarquización y aprobación.

Pregunta 29. ¿El FASP cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

El mecanismo para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios adquiridos por medio de los recursos de Fondo cumple con dos de los cuatro criterios

| Nivel | Criterios |
|----------|--|
| 2 | El mecanismo de verificación cuenta con: Dos de los criterios de valoración. |

Justificación

El primer criterio se cumple a través del seguimiento a los requerimientos de las áreas de seguridad pública y de procuración de justicia, las cuales precisan a través de los Proyectos de inversión la cantidad y calidad de los bienes y servicio que solicitan. Existe un procedimiento para la entrega de tales bienes y/o servicios el cual incluye una carta de conformidad de las áreas receptoras.

A través del mecanismo de verificación se asegura que los bienes y servicios entregados se adaptan a las características de la población objetivo, es decir a los requerimientos de las áreas técnicas de seguridad pública y de procuración de justicia que fueron establecidos en los Proyectos de inversión convenidos con las áreas técnicas federales.

El mecanismo de verificación está estandarizado y es utilizado por todas las instancias involucradas en el procedimiento. Este procedimiento responde a los lineamientos nacionales del FASP.

El registro de la información referente a la verificación de la entrega se realiza en una hoja de excel, pero no en un sistema informático documentado. Una aplicación informática estatal para el seguimiento del proceso completo de la gestión de los recursos del Fondo se encuentra en desarrollo.

La información sobre la adquisición de bienes y servicios mediante los recursos del Fondo es pública en su dimensión presupuestal, sin embargo no se publica el detalle de los bienes y/o servicios adquiridos por confidencialidad tratándose de recursos para la prevención y atención de delitos del fuero común.

c. Selección de la población objetivo

Pregunta 30. ¿El FASP cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta

No aplica

Justificación

Como se ha mencionado previamente las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia son quienes a través de la definición de proyectos que atienden a los programas y subprogramas con prioridad nacional solicitan los recursos del fondo. Posteriormente ofrecen bienes y o servicios a sus integrantes o a aspirantes a formar parte de ellas. En ese sentido los criterios de elegibilidad para que este personal reciba bienes y o servicios se encuentran definidos por las propias dependencias de seguridad pública y de procuración de justicia. No es el personal policiaco el que solicita los bienes y/ servicios, sino que son las dependencias en función de las necesidades institucionales.


Pregunta 31. ¿El procedimiento del FASP para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta

Bajo la consideración de que son las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia quienes solicitan los bienes y o servicios incluidos en sus proyectos de inversión se puede establecer que **Sí** cumplen con los criterios señalados. El cuarto criterio no aplica.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
|  | Los procedimientos cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

Las áreas técnicas de seguridad pública y de procuración de justicia definen sus requerimientos a través de proyectos de inversión que son revisados jerarquizados y validados por las áreas técnicas correspondientes a nivel nacional. Las dependencias estatales identifican necesidades concretas en el desarrollo de sus procesos de trabajo y con base en ello definen los requisitos de cantidad y calidad de los bienes que serán adquiridos mediante los recursos del fondo.

El procedimiento de gestión del fondo en la entidad, derivado del Anexo Técnico que acompaña al Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el poder ejecutivo federal por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el poder ejecutivo del Estado de Tamaulipas precisa plazos para cada proceso, así como el funcionariado responsable del contacto para su atención.

Este procedimiento considera los requisitos y formatos necesarios para cada etapa del proceso. El convenio y su correspondiente anexo técnico se publica en la página de internet del Secretariado Ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.

Pregunta 32. ¿El FASP cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FASP, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

No aplica

Justificación

El FASP no entrega bienes y / o servicios a una población abierta o específica de la población, sino que a través de sus recursos el SESESP gestiona la compra de bienes y/o servicios que son entregados a las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, según las necesidades. Plasmadas en sus Proyectos de inversión.

EL SESESP no verifica el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FASP. Si se responde desde la selección de las instituciones que recibirán los recursos del FASP, éstas ya están definidas en los *Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y los resultados de su aplicación*, contenidos en los Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022).

La Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia sí cuentan con procedimientos para la selección del personal policiaco, técnico y administrativo que requiere bienes y servicios financiado con recursos del Fondo. Es a partir de la aplicación de sus procedimientos internos que estas instituciones definen sus Proyectos de Inversión anuales; sin embargo, no se obtuvo evidencia documental para saber si estos procedimientos están formalizados y debidamente documentados. El SESESP comentó no tener participación directa en la identificación de las personas destinatarias de la aplicación de los servicios y bienes derivados de la aplicación del FASP.

d. Entrega de bienes y/o servicios


Pregunta 33. ¿El FASP cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

El FASP **Sí** cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y productos documentados y que cumplen con los criterios de valoración.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
|  | Los procedimientos cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

El FASP cumple con los criterios para la entrega de los bienes y/o servicios de la siguiente manera: a) Las características de cantidad y calidad de los bienes y/o servicios requeridos por la secretaría de seguridad pública y por la fiscalía general de justicia están definidas en los proyectos de inversión que fueron presentados y acordados con las contrapartes federales en el proceso de concertación de recursos, por lo tanto al momento de la recepción son las dependencias de seguridad pública y de procuración de justicia las que verifican las características de estos y firman una carta de conformidad; b) el programa de compras preparado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la secretaría de seguridad pública y la fiscalía general de justicia establecen los plazos para cada una de las compras así como los correspondientes datos de contacto para seguimiento al proceso; c) es en los proyectos de inversión donde se describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento de adquisición de los bienes y o servicios; d) el inventario de los servicios inmateriales adquiridos a través del fondo es público hasta un nivel general de información por considerarse el detalle un tema de seguridad estatal.


Pregunta 34. ¿El FASP cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del FASP, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

La entrega de los bienes y o servicios adquiridos a través de los recursos del fondo se realiza al Almacén del Secretariado Ejecutivo quien a su vez los entrega a cada una de las dependencias de seguridad pública y de procuración de justicia, una vez que los recursos materiales han sido etiquetados por el área de Patrimonio del Estado. El mecanismo para verificar la entrega de los bienes y o servicios es la Carta de Conformidad que firman la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
|  | El mecanismo de verificación cuenta con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

El FASP cumple con los criterios para la entrega de los bienes y/o servicios de la siguiente manera: a) Las características de cantidad y calidad de los bienes y/o servicios requeridos por la secretaría de seguridad pública y por la fiscalía general de justicia están definidas en los proyectos de inversión que fueron presentados y acordados con el consejo nacional, por lo tanto al momento de la recepción son las dependencias de seguridad pública y de procuración de justicia las que verifican las características de estos y firman una carta de

conformidad; b) el programa de compras preparado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la secretaría de seguridad pública y la fiscalía general de justicia establecen los plazos para cada una de las compras así como los correspondientes datos de contacto para seguimiento al proceso; c) es en los proyectos de inversión donde se describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento de adquisición de los bienes y o servicios; d) el inventario de los servicios inmateriales adquiridos a través del fondo es público hasta un nivel general de información por considerarse el detalle un tema de seguridad estatal.

Pregunta 35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del FASP para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

El Secretariado Técnico del Sistema Estatal de Seguridad Pública funge como un gestor de los recursos del fondo a partir de los proyectos de inversión acordados con el sistema nacional de seguridad pública, gestiona la compra de los bienes y servicios a los que se aplicarán los recursos del fondo y los problemas que pueden existir para la entrega de tales bienes o servicios están focalizados en la disponibilidad en el mercado de dichos recursos.

- **No procede valoración cuantitativa.**

Pregunta 36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FASP cumplen con las siguientes características?¹⁷

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FASP.

Respuesta

No aplica

El FASP entrega recursos presupuestarios a las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia en las entidades federativas, para ello dispone de un procedimiento normado a nivel nacional. A partir de la recepción de estos fondos las dependencias de seguridad pública y de procuración de justicia adquieren bienes y o servicios para su fortalecimiento institucional. Algunos de los servicios que estas instituciones y el SESESP proporcionan están debidamente normados desde el ámbito federal, como por ejemplo la evaluación de control de confianza y la capacitación al personal de seguridad pública. Por otra parte, la adquisición de bienes para el

¹⁷ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

fortalecimiento de la infraestructura y para el equipamiento del personal están regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a nivel nacional y la Ley de Adquisiciones para a Administración. Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios en Tamaulipas.

El Fondo no genera bienes y/o servicios para entregar a las dependencias de seguridad pública y de procuración de justicia, sino que gestiona la compra de estos con base en los requerimientos definidos en los proyectos de inversión.

Pregunta 37. ¿El FASP cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Fondo.

Respuesta

No aplica

Justificación

Por las razones expuestas en la respuesta anterior.

e. Mejora y simplificación regulatoria

Pregunta 38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FASP se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

Durante los años 2021, 2022 y 2023, los Criterios de Administración del FASP no sufrieron cambios significativos, solamente se modificaron las fechas límite para la solicitud de reprogramaciones y aplicación de rendimientos.

Justificación

El fondo de aportaciones para la seguridad pública está normado desde el ámbito federal por el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los

“Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2022. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23/12/2022 que contiene los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 03/XLVIII/22 criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal (Ciudad de México), (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- Acuerdo 06/XLVIII/22 actualización de los programas con prioridad nacional.
- Anexo del acuerdo 03/XLVIII/22 criterios de distribución del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y los resultados de su aplicación.
- Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22.
- Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.

f. Presupuesto del FASP

Pregunta 39. ¿El FASP identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta

No aplica

Justificación

Como se ha establecido previamente el fondo entrega recursos presupuestales a las entidades federativas a partir del diseño por parte de estas de proyectos que atienden los programas y subprogramas de prioridad nacional, la gestión que realiza el secretario de ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública con respecto al fondo no es materia de esta evaluación.

Por otra parte, como sea señalado previamente los recursos que entrega el fondo a las entidades federativas se aplican en la adquisición de bienes y o servicios para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública gestiona la adquisición de los bienes y o servicios para lo cual lleva a cabo proceso administrativo lo que le permite identificar y cuantificar los gastos destinados a este fin.

El secretario de ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública lleva un estricto control de la adquisición de bienes y o servicios mediante los recursos del FASP.

En Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas cuenta con el Sistema de Plataforma Única para dispersar los recursos presupuestales y con el SIMIR para reportar los avances en metas en el estado en esa materia.

Pregunta 40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FASP y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

La fuente de financiamiento del FASP son los recursos federales que son determinados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y que son distribuidos atendiendo las directrices de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, distribuidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante el Ramo General 33, donde se clasifica al FASP con clave de Pp I011.

g. Sistematización de la información


Pregunta 41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FASP cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Las aplicaciones informáticas con las que opera el FASP **Sí** cumplen con las características definidas en los criterios de valoración.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
| El FASP cuenta con: | |
|  | Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

Las aplicaciones informáticas con que opera el FASP son dos herramientas a nivel nacional:

1. “Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)”. Este mecanismo es diseñado a nivel nacional por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 2. Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- h. Transparencia y rendición de cuentas**


Pregunta 42. ¿El FASP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FASP.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales el Secretariado de Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública pone a disposición del público la información de la gestión del FASP cubre los criterios de valoración.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
|  | El FASP cuenta con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Tamaulipas cuenta con una página en internet (<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/fasp-fortaseg/>) en que publica los proyectos de inversión que son beneficiados con recursos del FASP, así como la información financiera global referente a estos y los indicadores de resultados correspondientes. Esta información es de acceso público sin embargo por cuestiones de confidencialidad de la información y de seguridad pública el detalle de las compras se mantiene reservado, así como los datos de las personas físicas que reciben bienes y servicios derivados de la aplicación de los recursos presupuestarios del fondo.

En la página de la Secretaría de Finanzas en internet se publica la información de los avances de las metas del P023 que es el Programa presupuestario a través del cual se canalizan los recursos del FASP.


Pregunta 43. ¿El FASP cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El FASP cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El FASP establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El FASP promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El FASP fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

El FASP cuenta **Sí** con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica

| Nivel | Criterios |
|--|---|
|  | La información cuenta con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

El SESESP cuenta con una página de internet oficial (<https://www.tamaulipas.gob.mx/sesesp/>), una página de Transparencia (<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/fasp-fortaseg/>) y redes sociales (<https://www.facebook.com/search/top/?q=secretariado%20ejecutivo%20del%20Sistema%20Estatal%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20Tamaulipas>) en las cuales pone a disposición de la sociedad temas de interés público como la incidencia delictiva, el ejercicio de los recursos en materia de seguridad pública y proyectos y programas de prevención del delito y violencias, entre otros; éstos últimos, fomentan la participación de la ciudadanía en la reconstrucción del tejido social como una forma de disminuir la incidencia delictiva en temas de violencia contra las mujeres, jóvenes, niños, niñas y animales.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA


Pregunta 44. ¿El FASP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FASP.

Respuesta:

El FASP **Sí** cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios cubriendo los cuatro criterios de evaluación.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
|  | La información cuenta con: Cuatro de los criterios de valoración. |

Justificación

En principio el SESESP entrega bienes y os servicios a las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia en el estado, posteriormente estas los entregan a su personal para dar soporte a las actividades de cada área relacionada con los programas y subprogramas con prioridad nacional y levanta anualmente la evaluación institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal el cual contiene los siguientes apartados:

- Introducción
- Nota metodológica
- Perfil del personal operativo
- Aspectos socioeconómicos
- Profesionalización
- Capacitación
- Evaluación policial
- Equipamiento
- Uso de tecnología
- Infraestructura
- Condiciones laborales y Funciones Policiales
- Hábitos en el trabajo
- Problemas en el trabajo hallazgos
- Recomendaciones y
- Conclusiones justificación

El objeto de este levantamiento es conocer la percepción del personal operativo de las instituciones responsables de seguridad pública, investigación de delitos y custodia del estado de Tamaulipas referente a los temas de su capacitación, evaluación y el equipamiento proporcionado, todos ellos aspectos vinculados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP con recursos locales, por lo que la encuesta corresponde específicamente a las características de esta población.

El análisis de las preguntas contenidas en este levantamiento de información permite identificar que sus reactivos son claros directos y neutros como se puede apreciar en las preguntas de la encuesta que se incluyen en el Anexo 12 de este informe.

Los resultados de la Encuesta son válidos y representativos de acuerdo a la nota metodológica del levantamiento y los resultados se utilizan para mejorar la gestión de la seguridad pública y de la procuración de justicia y se manifiestan en el diseño de los Proyectos de inversión para el FASP.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 45. ¿Por qué medios el FASP documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al FASP, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FASP.

Respuesta:

A través de la información que el SESESP reporta al SRFT administrado por la SHCP.

- **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación

Como se ha establecido previamente, el FASP a nivel estatal no cuenta con una MIR; sin embargo, mediante la información monitoreada a través del P023, el cual canaliza los recursos del FASP en el estado, desarrolla la información que se reporta a la MIR nacional del I011. La cual se alimenta de los resultados estatales. El SESNSP maneja los niveles de Fin y Propósito de la MIR, y las entidades federativas alimentan los correspondientes a Componentes y Actividades.

Pregunta 46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FASP?

| |
|--|
| Criterios |
| El Fondo no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores |
| El Fondo no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores. |

| |
|---|
| El Fondo presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores. |
| El Fondo presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores. |
| Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Fondo son claros, relevantes y monitoreables. |

Respuesta:

El FASP en Tamaulipas **No** cuenta específicamente con indicadores que a nivel estatal permitan identificar su contribución específica al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común ni a reducir la incidencia delictiva en la entidad.

| Nivel | Criterios |
|----------|--|
| 1 | El FASP no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores. |

Justificación

La información que el secretario de ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública carga en el sistema de recursos federales transferidos contribuye al propósito del programa 011 fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la disminución de la incidencia delictiva, inclusive se presentan datos a nivel entidad federativa, sin embargo. Analizando los datos de la incidencia delictiva a nivel estatal se puede observar una tendencia a la reducción en la tasa de prevalencia delictiva por cada 100000 habitantes, sin embargo, no se puede establecer de manera específica que exista una contribución de los proyectos apoyados por el fondo a este comportamiento.

A nivel estatal el programa P023 en su matriz de indicadores para resultados considera como indicador de fin a la tasa de variación anual de la incidencia delictiva por cada 100000 habitantes y como indicador de propósito a la tasa de variación anual de la percepción de inseguridad ciudadana en el estado de Tamaulipas. Aunque se puede intuir que los recursos del fondo contribuyen a la tendencia hacia la baja que sea comentado previamente no se puede establecer con certidumbre cuál es la portación del FASP a estos 2 indicadores.


Cabe señalar que la matriz del P023 está siendo sujeta de un proceso de análisis y mejora que se concretará para el 2025.

Pregunta 47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del FASP presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

| |
|--|
| Criterios |
| Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio: |
| 0% |
| Hasta 24.99% |
| De 25% a 49.99% |
| De 50% a 74.99% |
| De 75% a 100% |

Respuesta:

Como se ha establecido previamente el FASP no cuenta con una MIR específica a través de la cual se le pueda dar seguimiento, para este efecto se utilizan la MIR del programa federal I011 FASP para la cual la entidad federativa sólo aporta información a nivel de componentes y actividades. Tamaulipas entrega información para 14 indicadores de gestión, de estos 11 (78.5%) presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas, uno no tuvo información disponible y 2 se reportaron con un avance del 0%.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
|  | Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio: De 75% a 100% |


Pregunta 48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FASP.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FASP.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FASP.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Las evaluaciones realizadas al FAS en los años 2019, 2020 y 2023, **No** identifican hallazgos relacionados con el objetivo central del FASP (Propósito) y su contribución a objetivos superiores (Fin), o bien a objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, de un Programa Sectorial, institucional e inclusive a objetivos de acuerdos y tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano.

| Nivel | Criterios |
|---|--|
|  | Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con: Ninguno de los criterios de valoración. |

Justificación

El propósito del FASP está establecido en el Diagnóstico del Programa presupuestario I011 FASP, en los términos siguientes:

“Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales”, bajo esta definición la población objetivo son las instituciones de seguridad pública y las condiciones que se busca modificar son sus capacidades institucionales para prevenir y atender los delitos. El indicador que utiliza la SESNSP para medir este propósito es el *Índice de capacidades institucionales en el ejercicio fiscal*. El método de cálculo de este indicador es

((Total de estado de Fuerza estatal con Certificado Único Policial / Total del Estado de fuerza Estatal a certifica en el ejercicio fiscal) x 0.5 + (armamento adquirido con recursos FASP / armamento convenido para su adquisición con recursos FASP en el ejercicio fiscal) x 0.3 + Total de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP en el ejercicio fiscal / Total de municipios a conectar en el ejercicio fiscal) x 0.2) x 100.

A su vez, el FIN del programa I011 es definido como: contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir paz. El indicador que utiliza para medir el FIN es *Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel estatal*. Con el siguiente método de cálculo

(Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común [homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo] en el año t X 100,000) / Población Nacional en el año t.

El objetivo de la matriz de indicadores para resultados del Programa presupuestario I110 aplica para el estado de Tamaulipas, con la consideración de que las atribuciones de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se acotan a los delitos del fuero común. En este sentido, el objetivo del FASP en Tamaulipas es el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común.

El SESESP gestiona los recursos del FASP y reporta información estadística sobre las actividades realizadas y los bienes y/o servicios (Componentes) que adquiere a través de los recursos presupuestarios del Fondo y los reporta a través del SRFT para alimentar la matriz de indicadores del programa federal I110.

Por su parte, el Programa presupuestario P023 Sistema Estatal de Seguridad Pública define como propósito “Las instituciones de seguridad pública de Tamaulipas se fortalecen mediante el porcentaje de presupuesto comprometido a través de los destinos elegibles de los programas con prioridad nacional en la entidad federativa. Hasta el año 2023 la MIR del programa utilizaba el indicador “Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública. El método de cálculo de este indicador era

(Total de programas con prioridad nacional atendidos al 92% / Total de programas con prioridad nacional autorizados) X 100

Este indicador sí mide las capacidades institucionales; la Ficha Técnica de este Indicador, extraída del SIMIR nos arroja un nivel de cumplimiento del 100%.

Este mismo programa P023 establece como Fin:

Contribuir a reducir la incidencia de delitos del fuero común, mejorar la profesionalización, certificación y registro de los cuerpos policiacos mediante el fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones para incrementar la confianza de la población del estado de Tamaulipas.

Para su medición se establecieron 3 indicadores: 1. Porcentaje del Estado de Fuerza certificado en el estado de Tamaulipas; 2. Porcentaje del Estado de Fuerza registrado ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública; y 3. Porcentaje de atención y canalización eficiente de las llamadas de emergencia.

El FASP tuvo las siguientes evaluaciones en los últimos 5 años:

- Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio 2022.
- Informe Estatal de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del 2020.
- Evaluación Específica de Desempeño. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F., Ejercicio 2019.
- De manera anual, desde el año 2016 a 2022, se ha levantado la Encuesta Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Tamaulipas.

En estos documentos no se identificó algún análisis sobre la relación o efecto entre el objetivo central (Propósito) y su contribución a objetivos superiores (FIN).

Pregunta 49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FASP y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FASP?

Respuesta:

No se dispuso de evidencia documental que muestre los principales resultados del Objetivo central del FASP (Propósito) tanto en el Programa I011 como en el P023 en cuanto a su contribución al logro de objetivos superiores, en ambos casos, la reducción de la incidencia delictiva.

- **No procede valoración cuantitativa.**

Pregunta 50. En caso de que el FASP cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FASP y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FASP.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No se identificaron evidencias documentales como evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes; no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares por lo que la pregunta “No aplica”.

Pregunta 51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

No se identificaron evidencias documentales como evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes; no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares por lo que la pregunta “No aplica”.

FORMATOS DE ANEXOS

La instancia presenta los Anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los Anexos que se presentan a continuación:

| | Anexo | Formato |
|--|---|------------|
| | 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional | Específico |
| | 2. Alineación a los ODS | Específico |
| | 3. Procedimiento de actualización de población atendida | Específico |
| | 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño | Específico |
| | 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades | Específico |
| | 6. Avance en la implementación de los ASM | Específico |
| | 7. Resultados de las acciones para atender los ASM | Libre |
| | 8. Análisis de los ASM no atendidos | Libre |
| | 9. Estrategia de Cobertura | Específico |
| | 10. Diagramas de flujo de los procesos clave | Específico |
| | 11. Presupuesto | Específico |
| | 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA | Libre |
| | 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas | Específico |
| | 14. Análisis FODA | Específico |
| | 15. Comparación con ECR anteriores | Libre |
| | 16. Valoración Final del FASP | Específico |
| | 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación | Específico |
| | 18. Fuentes de información | Específico |
| | 19. Propuesta de replanteamiento del problema, de los árboles del problema y de objetivos y de fortalecimiento de la Mir del P023 | |

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal

| | |
|--|--|
| Clave y nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) |
| Objetivo central del FASP evaluado: | Las instituciones de seguridad pública del estado de Tamaulipas operan con eficiencia en el combate a la delincuencia. |

a) Valoración de la alineación establecida

| Programa derivado | Eje transversal | Objetivo | Contribución del FASP | Valoración |
|----------------------------------|---|--|--|------------|
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) | Combate a la corrupción | <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado. Objetivo: Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. | Aporta financiamiento para la adquisición de bienes y servicios de soporte a los objetivos | Pertinente |
| | Eje transversal: Desarrollo Sostenible. | <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado. Objetivo: Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. | | Pertinente |
| | Eje 1. Gobierno al servicio del pueblo | <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: G4.1 promover la cultura de La Paz a través de mecanismos de prevención de la violencia y conductas antisociales. Objetivo: G4.2 desarrollar una cultura de seguridad donde la coordinación de las instituciones de seguridad pública sea el signo distintivo y se impulse la participación social, generando entornos libres de inseguridad. Objetivo: G4.3 impulsar una coordinación efectiva entre los 3 niveles de gobierno para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública para hacer frente a las demandas más sentidas del pueblo. Objetivo: G4.4 fortalecer el equipamiento y la profesionalización en materia de seguridad pública para potenciar las capacidades de inteligencia y respuesta en la prevención y el combate a la delincuencia. | | Pertinente |

a) Valoración de la alineación establecida

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del FASP | Valoración |
|--|---|--|--|------------|
| Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública | <p>EJE 6 Fortalecimiento en infraestructura, equipamiento y estado de fuerza.</p> <p>6.1 Fortalecer infraestructura, equipamiento y estado de fuerza con el objeto de estar en condiciones de ofrecer mejores servicios de seguridad pública.</p> | <ul style="list-style-type: none"> 6.1.1. Adquirir nuevas tecnologías de información y comunicación. 6.1.2. Proveer de equipamiento necesario para las funciones de seguridad pública. 6.1.3. Alcanzar y mantener el indicador Óptimo de estado de fuerza de la institución, a través del servicio profesional de carrera policial. | Aporta financiamiento para la adquisición de bienes y servicios de soporte a las estrategias prioritarias. | Pertinente |

| | | | | |
|--|---|---|--|------------|
| | <p>EJE 9 Profesionalización y Régimen disciplinario.</p> <p>9.1 Implementar acciones basadas en un esquema de alta calidad para la formación inicial, capacitación continua y permanente, así como evaluación del personal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1. Fortalecer la capacitación inicial, continua y especializada, que permita atender las necesidades y demandas de la ciudadanía. 9.1.2. Implementar acciones de evaluación al personal, que respondan al combate a la corrupción. | | Pertinente |
|--|---|---|--|------------|

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del FASP | Valoración |
|-------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|------------|
| | | | | |

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

| Programa derivado | Objetivo prioritario | Estrategia prioritaria | Contribución del FASP | Valoración |
|-------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|------------|
| | | | | |

Anexo 2. Alineación a los ODS

| | | | |
|--|--|---------------------------|--|
| Nombre del FASP: | Fondo de Aportaciones ala Seguridad Pública FASP | Modalidad y clave: | No es un programa presupuestario a nivel estatal |
| Objetivo central del FASP evaluado: | Las instituciones de seguridad pública del estado de Tamaulipas operan con eficiencia en el combate a la delincuencia. | | |

Vinculación establecida por el FASP

Registrar la vinculación del objetivo central del FASP evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del FASP. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del FASP en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FASP:

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|---|--|--|---|
| Objetivo 16. Paz, justicia e Instituciones sólidas. | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. | La delincuencia es un problema que afecta gravemente a la sociedad. Los delitos del orden común provocan efectos económicos importantes en la población en todos sus niveles socioeconómicos. Entre estos efectos se encuentra el cierre de negocios derivado del cobro de piso el asalto el robo, las extorsiones los cuales afectan de manera directa a la población con menos recursos. El fortalecimiento de las capacidades operativas ibas de las instituciones de seguridad pública permitirá reducir la incidencia delictiva con lo cual se espera que los efectos de la delincuencia en la población con menos recursos disminuyen. | Vinculación indirecta válida |
| | 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños | | Vinculación indirecta válida |
| | 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. | | Vinculación indirecta válida |
| | 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. | | Vinculación indirecta válida |
| | 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. | | Vinculación indirecta válida |
| | 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia | | Vinculación indirecta válida |

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FASP evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FASP en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FASP:

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| X | | | | X | | | | | | | | | | | X | |

| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|-------------------------------|--|--|---|
| Objetivo 1. Fin de la pobreza | 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día. | La delincuencia es un problema que afecta gravemente a la sociedad. Los delitos del orden común provocan efectos económicos importantes en la población en todos sus niveles socioeconómicos. Entre estos efectos se encuentra el cierre de negocios derivado del cobro de piso el asalto el robo, las | Vinculación indirecta válida |
| | 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. | | Vinculación indirecta válida |

| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|---|--|---|---|
| | 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación. | extorsiones los cuales afectan de manera directa a la población con menos recursos. El fortalecimiento de las capacidades operativas ibas de las instituciones de seguridad pública permitirá reducir la incidencia delictiva con lo cual se espera que los efectos de la delincuencia en la población con menos recursos disminuyen. | Vinculación indirecta válida |
| Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | El desarrollo de capacidades para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres es una de las capacidades institucionales que impulsa el FASP. | Vinculación directa válida |

Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación** **Directa:** el objetivo central del FASP contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
Indirecta: el objetivo central del FASP propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FASP evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FASP en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FASP:

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| X | | | | X | | | | | | | | | | | X | |

| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|-------------------------------|--|--|---|
| Objetivo 1. Fin de la pobreza | 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día. | La delincuencia es un problema que afecta gravemente a la sociedad. Los delitos del orden común provocan efectos | Vinculación indirecta válida |

| ODS | Meta | Vinculación | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
|--|--|---|---|
| | 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. | económicos importantes en la población en todos sus niveles socioeconómicos. Entre estos efectos se encuentra el cierre de negocios derivado del cobro de piso el asalto el robo, las extorsiones los cuales afectan de manera directa a la población con menos recursos. El fortalecimiento de las capacidades operativas ibas de las instituciones de seguridad pública permitirá reducir la incidencia delictiva con lo cual se espera que los efectos de la delincuencia en la población con menos recursos disminuyen. | Vinculación indirecta. válida |
| | 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación. | | Vinculación indirecta. válida |
| Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | El desarrollo de capacidades para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres es una de las capacidades institucionales que impulsa el FASP. | Vinculación directa válida |
| <p>Consideraciones:</p> <p>>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</p> <p>>> Vinculación</p> <p>Directa: el objetivo central del FASP contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</p> <p>Indirecta: el objetivo central del FASP propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</p> | | | |

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

No aplica porque el FASP no entrega bienes y/o servicios a la población abierta o a un segmento de ésta, el SESESP definió que el Fondo atiende a la siguiente área de enfoque

1. Secretaría de Seguridad Pública;
2. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;
3. Unidad de Inteligencia Financiera y
4. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:
 - 4.1. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza,
 - 4.2. Centro estatal de Información,
 - 4.3. Centro General de Coordinación, Comando, Control, comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | <i>Indicar el nombre del documento</i> | | | | |
| Existe un procedimiento específico y está documentado. | | | | | | | | | | | | | | |
| Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. | | | | | | | | | | | | | | |
| Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro. | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida: | | | | | | | | | | | | | | |
| Integración | | | | | Actualización | | | | | Depuración | | | | |
| Establece una estructura homologada de la información. | | | | | Establece un periodo de actualización del padrón. | | | | | Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. | | | | |
| Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) | | | | | Indique el periodo de actualización establecido: | | | | | Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FASP o por otros programas. | | | | |
| Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistematización y disponibilidad de la información | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. ¿El FASP cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida? | | | | | | | | | | | | | | |
| Sí | | <i>Indicar el nombre del sistema:</i> | | | | | | | | | | | | |
| No | | <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el FASP:</i> | | | | | | | | | | | | |
| | | Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático. | | | | | | | | | | | | |
| | | Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados. | | | | | | | | | | | | |
| 4. La información del padrón: | | | | | | | | | | | | | | |
| Está disponible para consulta interna. | | | | | | | | | | | | | | |
| Está disponible para consulta pública. | | | | | | | | | | <i>Indique la liga del sitio web:</i> | | | | |
| Seguridad de la información | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles? | | | | | 6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información? | | | | | | | | | |
| Sí | | | | | Sí | | | | | | | | | |
| No | | | | | No | | | | | | | | | |

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FASP permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FASP.

El análisis se realiza para el P023 que es el Programa presupuestario estatal a través del cual se gestionan los recursos del FASP.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

| Criterio | Respu-esta | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuen-cia de medición | Línea base | Comporta-miento del indicador | Parámetro de Semafo-rización |
|--|------------|----------------------|------------|-------------------|------------------|-------------------------|------------|-------------------------------|------------------------------|
| El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FASP | Sí/No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| La cobertura de la población objetivo | Sí/No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios | Sí/No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| La gestión de los principales procesos y/o actividades del FASP | Sí/No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí |

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del FASP cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro y colocar la valoración de cada indicador de acuerdo con lo establecido en la pregunta 10.

Características de los indicadores

| Claro = C | | Relevante = R | | Económico n= E | | Monitoreable = M | | Adecuado = A | |
|---------------|---------------------|--|----|----------------|----|------------------|----|--|--------------------------|
| Nivel del ISD | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | C | R | E | M | A | Justificación | Valoración del indicador |
| Resultados | Fin | Porcentaje del estado de fuerza certificado en el Estado de Tamaulipas | Sí | No | Sí | No ¹ | No | Ninguno de los 3 indicadores mide el FIN: la variación en la incidencia de los delitos del fuero común | 2 |
| | | Porcentaje del estado de fuerza registrado ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública (SNPSP) | Sí | No | Sí | No ¹ | No | | 2 |
| | | Porcentaje de atención y canalización eficiente de las llamadas de emergencias | Sí | No | Sí | No | No | | 2 |
| | Propósito | Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Se considera que este indicador mide apropiadamente al Propósito | 4 |
| Gestión | Compone nte P023C01 | Cobertura de los servidores públicos evaluados. | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente al Componente | 4 |
| | Compone nte P023C01 | Porcentaje de cobertura de los servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura. | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente al Componente | 4 |
| | Compone nte P023C03 | Porcentaje de atención y asignación a las llamadas al 9-1-1 | No | Sí | Sí | No | Sí | Mide bien, pero debe mejorar su diseño | 3 |
| | Compone nte P023C04 | Porcentaje de eficiencia en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP). | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente al Componente | 4 |
| Gestión | Compone nte P023C05 | Porcentaje de actualización de la Plataforma Integral de Información de Tamaulipas (PIITAM) | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente al Componente | 4 |
| | Actividad P023C1A1 | Porcentaje de evaluaciones de control de confianza realizadas | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |

| Nivel del ISD | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | C | R | E | M | A | Justificación | Valoración del indicador |
|---------------|--------------------|--|----|----|----|-----------------|----|---------------------------------------|--------------------------|
| | Actividad P023C1A2 | Porcentaje de resultados informados | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C2A1 | Porcentaje de cumplimiento de las áreas para la adquisición de servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C2A2 | Porcentaje de atención de solicitudes para la adquisición de servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C3A1 | Porcentaje de cobertura en el mantenimiento del Sistema de Videovigilancia | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C3A2 | Porcentaje de cobertura en el mantenimiento del Sistema de Radiocomunicación | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C3A3 | Porcentaje de cobertura del sistema de arcos | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C3A4 | Porcentaje de logro de actualización y pegado de constancias | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C4A1 | Porcentaje de cumplimiento y actualización de biometrías | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C4A2 | Porcentaje de cumplimiento y actualización del llenado de la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C5A1 | Porcentaje de cumplimiento de información | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |
| | Actividad P023C5A2 | Porcentaje de realización de estudios y mapeos de la incidencia delictiva | Sí | Sí | Sí | No ¹ | Sí | Sí mide apropiadamente a la Actividad | 4 |

Nota: Estos indicadores no son monitoreables por razón de seguridad pública.

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del FASP para la valoración de las metas. De igual forma, la Instancia Evaluadora deberá colocar la valoración de cada indicador de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta 12.

Características de las metas en las FTI de la MIR

| Meta= M | Método de cálculo = Mc | Unidad de medida ² = UM | Congruente con el sentido del indicador = CSI | | | Orientada a la mejora del desempeño = OMD | Factibles pero retadoras = FR | Justificación | Valoración del indicador | |
|---------|--|------------------------------------|---|----|----|---|-------------------------------|---------------|---|---|
| | | | M | Mc | UM | CSI | OMD | FR | | |
| Fin | Porcentaje del estado de fuerza certificado en el Estado de Tamaulipas | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| | Porcentaje del estado de fuerza registrado ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública (SNPSP) | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| | Porcentaje de atención y canalización eficiente de las llamadas de emergencias | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | M | Mc | UM | CSI | OMD | FR | Justificación | Valoración del indicador |
|---------------------------|---|----|----|----|-----|-----|----|---|--------------------------|
| Propósito | Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Componente P023C01 | Cobertura de los servidores públicos evaluados. | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Componente P023C01 | Porcentaje de cobertura de los servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura. | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Componente P023C03 | Porcentaje de atención y asignación a las llamadas al 9-1-1 | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 3 |
| Componente P023C04 | Porcentaje de eficiencia en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS). | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Componente P023C05 | Porcentaje de actualización de la Plataforma Integral de Información de Tamaulipas (PIITAM) | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C1A1 | Porcentaje de evaluaciones de control de confianza realizadas | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C1A2 | Porcentaje de resultados informados | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C2A1 | Porcentaje de cumplimiento de las áreas para la adquisición de servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C2A2 | Porcentaje de atención de solicitudes para la adquisición de servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C3A1 | Porcentaje de cobertura en el mantenimiento del Sistema de Videovigilancia | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C3A2 | Porcentaje de cobertura en el mantenimiento del Sistema de Radiocomunicación | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C3A3 | Porcentaje de cobertura del sistema de arcos | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C3A4 | Porcentaje de logro de actualización y pegado de constancias | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C4A1 | Porcentaje de cumplimiento y actualización de biometrías | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C4A2 | Porcentaje de cumplimiento y actualización del llenado de la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C5A1 | Porcentaje de cumplimiento de información | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Las características de las metas Sí cumplen con características requeridas | 4 |
| Actividad P023C5A2 | Porcentaje de realización de estudios y mapeos de la incidencia delictiva | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | | 4 |
| Nota | 1. El formato de la Ficha Técnica no tiene un lugar para registrar la Unidad de Medida del Indicador, en la descripción de Variables sí bien un campo, pero es para la Unidad de Medida de la variable. | | | | | | | | |
| Indicador FID estratégico | | | | | | | | | |
| Indicador FID Gestión | | | | | | | | | |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | M | Mc | UM | CSI | OMD | FR | Justificación | Valoración del indicador | | | | |
|--|----------------------|-----|-----|-----------|---|-----|----|---------------|--------------------------|--|--|--|--|
| Medios de verificación en las FTI de la MIR | | | | | | | | | | | | | |
| ND = Nombre completo del documento donde se encuentra la información NAA =Nombre del área administrativa que genera o publica la información Año =Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador Ubicación = Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de objetivo | ND | NAA | Año | Ubicación | Propuesta de mejora del medio de verificación | | | | Valoración del indicador | | | | |
| Fin | No | Sí | Sí | No | <ul style="list-style-type: none"> Incluir el nombre completo de documento donde se encuentra la información; Incluir la liga precisa para la ubicación del documento en internet. Señalar, en su caso, cuando la información tiene carácter de reservada. | | | | 2 | | | | |
| | Sí | Sí | Sí | No | <ul style="list-style-type: none"> Incluir la ubicación física del documento o la liga precisa para la ubicación del documento en internet. | | | | 3 | | | | |
| | Sí | Sí | Sí | No | <ul style="list-style-type: none"> Señalar, en su caso, cuando la información tiene carácter de reservada. | | | | 3 | | | | |
| Propósito | Sí | Sí | Sí | No | <ul style="list-style-type: none"> Incluir la ubicación física del documento o la liga precisa para la ubicación del documento en internet. Señalar, en su caso, cuando la información tiene carácter de reservada. | | | | 3 | | | | |
| Componente P023C01 | Sí | Sí | Sí | No | <ul style="list-style-type: none"> Incluir la ubicación física del documento o la liga precisa para la ubicación del documento en internet. Señalar, en su caso, cuando la información tiene carácter de reservada. | | | | 3 | | | | |
| Componente P023C01 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Componente P023C03 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Componente P023C04 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Componente P023C05 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C1A1 | Sí | Sí | Sí | No | <ul style="list-style-type: none"> Incluir la ubicación física del documento o la liga precisa para la ubicación del documento en internet. Señalar, en su caso, cuando la información tiene carácter de reservada. | | | | 3 | | | | |
| Actividad. P023C1A2 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C2A1 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C2A2 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C3A1 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C3A2 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C3A3 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C3A4 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C4A1 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C4A2 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C5A1 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Actividad P023C5A2 | Sí | Sí | Sí | No | | | | | 3 | | | | |
| Propuesta de indicadores | | | | | | | | | | | | | |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Comportamiento del indicador |
|--------------------|---|---|---|-------------------------|------------------------|--------------|------------------------------|
| Fin | Tasa de variación anual de la Incidencia Delictiva Anual del fuero común por cada cien mil habitantes | Compara la incidencia delictiva del fuero común en Tamaulipas, de un año en relación a la del año anterior. | $[(\text{Incidencia delictiva estatal en el año } t / \text{Incidencia delictiva estatal en el año } t-1) - 1] * 100$ | Porcentaje de variación | Anual | 10.69 | Descendente |
| Propósito | Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas. | Mide las capacidades de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia para prevenir y atender los delitos del fuero común. | $[(\text{Total del Estado de Fuerza con CUP} / \text{Total del estado de Fuerza}) * 0.25 + (\text{Necesidades de infraestructura atendidas} / \text{Necesidades detectadas}) * 0.15 + (\text{Información Estatal registrada en los Sistemas Nacionales de Información SNSP}) * 0.20 + (\text{Necesidades de equipamiento cubiertas} / \text{Necesidades de equipamiento detectadas}) * 0.25 + \text{Metas en la operación de procesos estatales de seguridad pública operados por el SESESP con logro de metas del 90\% o más} / \text{Total de procesos estatales de seguridad pública operados por el SESESP}) * 0.15] * 100$ | Puntos | Anual | Por calcular | Ascendente |
| Componente P023C01 | Proporción de necesidades de equipamiento al personal de seguridad pública y procuración de justicia atendidas. | Mide la eficacia institucional para satisfacer las necesidades de equipamiento al personal de seguridad pública y de procuración de justicia en comparación a aquel que utilizan los grupos delictivos. | $(\text{Necesidades de equipamiento al personal de seguridad pública y procuración de justicia para combatir a los grupos delictivos locales atendidas} / \text{Total de necesidades de equipamiento al personal de seguridad pública y procuración de justicia}) * 100$ | Porcentaje | Trimestral | Por calcular | Ascendente |
| Componente P023C01 | Personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia profesionalizado | Mide la eficacia del SESP para profesionalizar a su personal | $(\text{Personal de SP con CUP} / \text{Total de personal de SP}) * 100$ | Porcentaje | Anual | Por calcular | Ascendente |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Comportamiento del indicador |
|--------------------|--|--|--|------------------|------------------------|--------------|------------------------------|
| Componente P023C03 | Proporción de necesidades de infraestructura y equipamiento satisfechas | Compara las condiciones de infraestructura y equipamiento de las instituciones de SP y de Procuración de justicia contra las de los grupos delictivos que operan en Tamaulipas en delitos del fuero común. | (Necesidades de infraestructura y equipamiento necesarias para combatir a los grupos delictivos que cometen delitos del fuero común satisfechas / Total de necesidades detectadas) X 100 | Porcentaje | Anual | Por calcular | Ascendente |
| Componente P023C04 | Proporción de información de seguridad pública estatal registrada en los sistemas nacionales | Mide la eficacia institucional para mantener actualizados los sistemas de información nacionales sobre seguridad pública. | (Número de registros estatales sobre seguridad pública actualizados / Total de registros estatales a actualizar) X 100 | Porcentaje | Trimestral | Por calcular | Regular |
| Componente P023C05 | Eficacia en la operación de programas estatales del SESESP | Mide la eficacia en el cumplimiento de los procesos de SP operados por el SESESP | (Programas estatales de SP a cargo del SESESP con cumplimiento de metas del 90% y más / Total de programas estatales de SP a cargo del SESESP) X 100 | Porcentaje | Trimestral | Por calcular | Regular |

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del FASP evaluado

| | | | |
|----------------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública | Modalidad y clave: | Sin programa presupuestario |
| Dependencia/Entidad: | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Ramo: | Ramo General 33 |
| Unidad Responsable: | Secretariado Ejecutivo del Sistema | Clave: | |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Consistencia y Resultados. | Año de la Evaluación: | 2023 |

Información de los Programas analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Fondo evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

- | | | |
|---------------------------|--|-------------------------------|
| 1. Nombre del Pp | 2. Modalidad y clave. | 3. Dependencia o entidad |
| 4. Ramo | 5. Problema público que busca resolver | 6. Objetivo central |
| 7. Población objetivo | 8. Cobertura geográfica | 9. Bien y/o servicio otorgado |
| 10. Relación identificada | 11. Argumentación | 12. Recomendación |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|------|---|---|---|--|---|---------|---|-------------------|--|----------|
| Sistema Estatal de Seguridad Pública | P023 | Secretaría General de Gobierno | | Debilidad institucional ante los grupos delictivos que operan en Tamaulipas | Las Instituciones de Seguridad Pública de Tamaulipas se fortalecen mediante el porcentaje de presupuesto comprometido a través de los destinos elegibles de los programas con prioridad nacional en la entidad federativa | Población de Tamaulipas | Estatal | Servicios de seguridad pública | Complementariedad | El FASP contribuye con recursos presupuestales para fortalecer las capacidades institucionales de seguridad pública. | Mantener |
| Conducción de la Política de Seguridad Pública | P059 | Secretaría de Seguridad Pública | | Incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado | Reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento del cuerpo policial, tecnológico y servicio integral estratégico. | Población de Tamaulipas | Estatal | Servicios de seguridad pública | Complementariedad | El FASP contribuye con recursos presupuestales para apoyar las funciones de seguridad pública. | Mantener |
| Servicios penitenciarios y de reinserción social | E061 | Secretaría de Seguridad Pública | | Atención a Personas privadas de su libertad | Personas adultas privadas de su libertad y adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad reinsertados y reintegrados socialmente en condiciones de igualdad de género | Personas privadas de su libertad | Estatal | Servicios de atención a personas privadas de su libertad | Complementariedad | El FASP contribuye con recursos presupuestales para apoyar las funciones de seguridad pública. | Mantener |
| Procuración de justicia | E062 | | | | | | | | | | |
| Servicio de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales. | E091 | Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas | | Necesidad de desarrollar cuerpos policíacos profesionales | Los profesionistas en materia de seguridad, los agentes y cuerpos policíacos cuentan con la formación y competencias necesarias para responder a los avances y retos que en materia de seguridad y justicia enfrenta Tamaulipas. | Personas aspirantes a formar parte de los cuerpos de seguridad pública y de procuración de justicia | Estatal | Formación inicial a aspirantes a ser integrantes de los cuerpos de seguridad pública y de procuración de justicia | Complementariedad | El FASP contribuye con recursos presupuestales para apoyar las funciones de seguridad pública. | Mantener |
| Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública | K183 | Secretaría de Seguridad Pública | | Necesidades de infraestructura gubernamental de seguridad pública | Las fuerzas policíacas, Complejos de Seguridad Pública, Centro de Ejecución de Sanciones y Centros de | Instituciones de seguridad pública | Estatal | Construcción de infraestructura gubernamental de seguridad pública | Complementariedad | El FASP contribuye con recursos presupuestales para apoyar proyectos de infraestructura de seguridad pública. | Mantener |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|------|------------------------|---|---|---|--------------------------|---------|--|-------------------|---|----------|
| | | | | | Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado de Tamaulipas, cuenten con la infraestructura y equipamiento que permita mejorar sus capacidades, servicio y desarrollo para mejorar su desempeño en materia de seguridad pública | | | | | | |
| Programa de detección y prevención de delitos financieros | G195 | Secretaría de Finanzas | | Combatir delitos financieros en la entidad. | Expedientes de procedencia ilícita se vinculan con las áreas correspondientes. | Delincuentes financieros | Estatal | Investigaciones realizadas en materia de delitos con recursos de procedencia ilícita | Complementariedad | El FASP contribuye con recursos presupuestales para apoyar proyectos de infraestructura de seguridad pública. | Mantener |

Descripción:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre del Fondo | Nombre oficial del Programa presupuestario analizado. |
| Modalidad y clave | Modalidad y clave presupuestal. |
| Dependencia o Entidad: | Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del FASP analizado. |
| Ramo | Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del FASP analizado. |
| Problema público que busca resolver | Descripción del problema público que busca resolver el FASP analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del FASP analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información. |
| Objetivo central | Objetivo central que persigue el FASP analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales. |
| Población objetivo | Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. |
| Cobertura geográfica | Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad. |
| Bien y/o servicio otorgado | Descripción del bien, servicio o subsidio otorgado por el FASP analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad. |
| Relación identificada | Especificar el tipo de relación entre el FASP evaluado y el FASP analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la FASP. 25 de estos TdR. |
| Argumentación | Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada. |
| Recomendación | Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado. |

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

| | | | |
|----------------------------------|---|------------------------------|------|
| Clave y nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública FASP | | |
| Tipo de Evaluación: | Evaluación de Consistencia y Resultados | Año de la Evaluación: | 2023 |

Avance del Documento de Trabajo

| N o. | Aspectos susceptibles de Mejora | Actividades | Área(s) Responsable(s) | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y /o evidencias | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|------|---|--|------------------------|------------------|---|---------------------------------------|--|--|
| 1 | Se recomienda que en el diseño de la MIR del Pp P023, los medios de verificación dispongan de la temporalidad de los documentos que han de servir de verificación de los indicadores en cada nivel de la MIR, esto tomando como referente las áreas de mejora que se observaron en la MIR federal federal (la cual no puede ser modificada por el SESESP) | Solicitar a las Unidades Administrativas del SESESP, la temporalidad de los medios de verificación de los indicadores de la MIR. | Secretaría Técnica | 31/12/2023 | Conocer la temporalidad de los medios de verificación de los indicadores de la MIR. | Fichas técnicas de los indicadores | Se revisaron las fichas Técnicas de los Indicadores, proporcionadas por el Secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y se constató | Sin observaciones |
| 2 | De acuerdo con la normatividad vigente en la entidad, se recomienda que el SESESP realice la publicación sobre la atención de los ASM en su portal web. | Publicar en la página de internet oficial del SESESP, un enlace que direcciona a la página de internet de Transparencia Fiscal del Estado. | Secretaría Técnica | 31/12/2023 | Difundir los documentos de trabajo y seguimiento de los ASM resultantes de las evaluaciones del FASP. | Captura de Pantalla de la publicación | Se consultó la página web de Transparencia Fiscal Tamaulipas del gobierno del estado/ En la Sección del SESESP | No se localizó el Instrumento de Seguimiento a los ASM, la SESESP proporciono el documento directamente. |

Avance del documento institucional

| N o. | Aspectos susceptibles de Mejora | Área coordinadora | Acciones a emprender | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y /o evidencias | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|------|---|--------------------|--|---|------------------|--|------------------------------------|------------|--|--------------------|
| 1 | Se recomienda que en el diseño de la MIR del Pp P023, los | Secretaría Técnica | Solicitar a las Unidades Administrativas del SESESP, la temporalidad | Centro Estatal de Evaluación. Y Control de Confianza (C3) | 29/12/2023 | Conocer la temporalidad de los medios de verificación de los | Fichas Técnicas de los Indicadores | 100% | Se recibieron las Fichas Técnicas de los Indicadores del SESESP. | Sin observaciones. |

| N o. | Aspectos susceptibles de Mejora | Área coordinadora | Acciones a emprender | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y /o evidencias | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|---------|---|----------------------|---|---|---------------------|--|---------------------------------------|------------|---|---|
| | medios de verificación dispongan de la temporalidad de los documentos que han de servir de verificación de los indicadores en cada nivel de la MIR, esto tomando como referente las áreas de mejora que se observaron en la MIR federal federal (la cual no puede ser modificada por el SESESP) | | de los medios de verificación de los indicadores de la MIR. | <ul style="list-style-type: none"> • Centro Estatal de Información. • Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (Csi) • Coordinación General de Prevención del Delito y vinculación Ciudadana. • Dirección Administrativa. | | indicadores de la MIR | | | | |
| | De acuerdo con la normatividad vigente en la entidad, se recomienda que el SESESP realice la publicación sobre la atención de los ASM en su portal web. | Secretaría Técnica | Publicar en la página de internet oficial del SESESP, un enlace que dirija a la página de internet de Transparencia Fiscal del Estado | Centro Estatal de Información | 29/12/2023 | Difundir los documentos de trabajo y seguimiento de los ASM resultantes de las últimas evaluaciones del FASP | Captura de Pantalla de la publicación | 100% | Se buscó la publicación en la página de internet de Transparencia Fiscal Tamaulipas del gobierno del estado/ En la Sección del SESESP | El SESESP comentó que estaba publicada, pero que el área encargada de la página la pudo haber bajado temporalmente. |

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM 2023

Las acciones definidas para la atención de los ASM derivados de la evaluación fueron atendidas como se muestra en el anexo anterior.

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los ASM 2023

No hubo Aspectos Susceptibles de Mejora no atendido en 2023.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

No aplica porque el SESESP a través del FASP no atiende a una población directamente, sino que gestiona la adquisición de bienes y/o servicios para las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Clave y nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados **Año de la Evaluación:** 2023

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el FASP o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el FASP.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

| Población | |
|-------------------|--|
| Potencial (Fondo) | |
| Objetivo (PO) | |
| Atendida (PA) | |

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del FASP o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el FASP.

Evolución de la cobertura

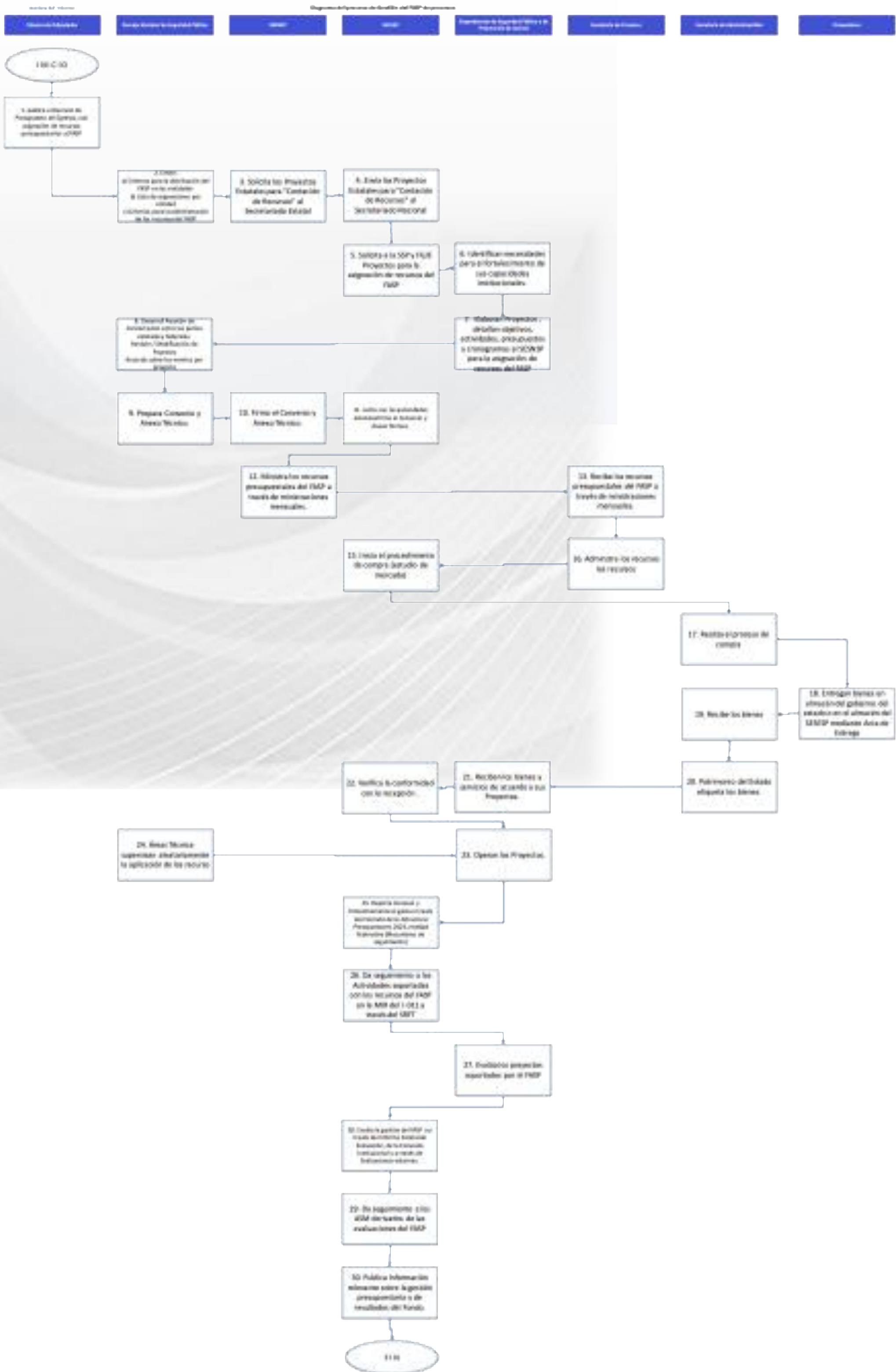
| Población | Unidad de medida | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año (...) |
|---------------|------------------|-------|-------|-------|-----------|
| Potencial (P) | | | | | |
| Objetivo (O) | | | | | |
| Atendida (A) | | | | | |
| (A/O) x 100 | % | % | % | % | % |

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del FASP y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el FASP.

Análisis de la estrategia de cobertura

| La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos: | Valoración | Propuesta |
|---|------------|-----------|
| Método de cálculo documentado | | |
| Consistencia con el diseño del programa | | |
| El presupuesto requerido | | |
| Metas a corto plazo factibles | | |
| Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas | | |
| Indicadores claros | | |

Anexo 10. Diagrama de flujo



Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del FASP.

Recursos presupuestarios

| Capítulo de gasto | Monto en pesos corrientes |
|---|---------------------------|
| 1000 Servicios personales | 5,582,891.28 |
| 2000 Materiales y suministros | 26,518,979.31 |
| 3000 Servicios generales | 85,934,733.99 |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 8,223,999.90 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 213,564,951.64 |
| 6000 Inversión pública | 0 |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones | 0 |
| 8000 Participaciones y aportaciones | 0 |
| 9000 Deuda pública | 0 |
| TOTAL | 339,825,556.12 |

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FASP.

Fuente u origen de los recursos

| Fuente de Recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|---|---|
| Recursos Federales (Ramo 33) | 100 |
| Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i> | |
| TOTAL | 100 |

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FASP.

No aplica, el FASP no genera bienes y/ servicios, sino que gestiona su compra.

Anexo 12. Instrumento de medición del grado de satisfacción de la PA

Si bien se ha comentado que el área de enfoque del FAASP son las siguientes dependencias y áreas

1. Secretaría de Seguridad Pública;
2. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;
3. Unidad de Inteligencia Financiera y
4. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:
 - 4.1. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza,
 - 4.2. Centro estatal de Información,
 - 4.3. Centro General de Coordinación, Comando, Control, comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

A partir de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para a Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, que incluyen en su Capítulo IV de la Evaluación directrices para este efecto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ha desarrollado un instrumento para medir el grado de satisfacción del personal de seguridad pública, quien es usuario de algunos de los bienes y servicios adquiridos a través del FASP.

A partir de este instrumento de Evaluación el SESESP genera el documento "Evaluación Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública".

A continuación, se incluyen las preguntas incluidas en el instrumento a partir de la pregunta 11, pues las primeras diez preguntas son para la identificación del personal que responde la encuesta.

11. ¿Su institución cuenta con servicio profesional de carrera?
 - 11.1 ¿Conoce las funciones y requisitos que debe cubrir para el puesto que actualmente ocupa?
 - 11.2 ¿Su institución emite convocatoria pública y abierta para ocupar las plazas vacantes?
 - 11.3 ¿Cuenta con un plan individual de carrera aprobado por su institución?
 - 11.4 ¿La promoción o ascenso se realizan a través de concursos de selección públicos y abiertos?
 - 11.5 ¿Sabía que, como integrante del servicio profesional de carrera tiene derecho a que se revisen las resoluciones disciplinarias emitidas en su contra mediante el recurso de rectificación?
12. ¿Se encuentra inscrito en el registro nacional de personal de seguridad pública?
 - 12.1 ¿Cuenta con clave única de identificación personal?
 - 12.2 ¿Cuenta con certificado único personal?
13. ¿Con cuál de las siguientes prestaciones cuenta?
14. ¿Desde su ingreso a la corporación, ha recibido cursos de capacitación?
15. ¿De qué tipo?
16. ¿Cuántos cursos de capacitación ha recibido en el último año?
17. ¿Cuáles fueron los temas de los cursos a los que asistió en el último año y la calificación que le asignaría en términos de utilidad para el desempeño de sus funciones?
18. ¿En el año 2022 recibió capacitación en el extranjero?
19. ¿Con los conocimientos adquiridos en el extranjero ha impartido cursos al personal operativo?
20. ¿Cuándo fue la última vez que le aplicaron exámenes de control de confianza?
 - 20.1 ¿Haber sido evaluado en control de confianza, ¿cómo califica los aspectos relacionados a la evaluación que le practicaron?
 - 20.2 ¿Considera que la evaluación de control de confianza que le aplicaron fue acorde a su grado, cargo y funciones?
 - 20.3 ¿Conoce el resultado de su última evaluación de control de confianza?
 - 20.4 ¿Le han realizado el examen toxicológico (determinación de consumo de drogas ilícitas) de manera sorpresiva, es decir, sin ser notificado con anticipación?
 - 20.5 ¿Considera que la evaluación de control de confianza contribuye al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública?
21. ¿Le han aplicado la evaluación de competencias básicas de la función?
 - 21.1 ¿Conoció el resultado de la evaluación de competencias básicas de la función?
 - 21.2 Previo a la evaluación de competencias básicas de la función
 - 21.3 ¿En el lugar donde se llevó a cabo la evaluación de competencias básicas contó con la infraestructura adecuada y los recursos necesarios?
 - 21.4 ¿Se presentó alguna dificultad al momento de realizar la evaluación de competencias básicas de la función?
 - 21.5 Si se presentó alguna dificultad, ¿aquel atribuyó?
22. ¿Le han aplicado la evaluación del desempeño o del desempeño académico si es de nuevo ingreso?
 - 22.1 ¿Conoció el resultado de la evaluación de desempeño o del desempeño académico si es de nuevo ingreso?
 - 22.2 ¿En la aplicación de su evaluación del desempeño, participó su superior jerárquico, la comisión del servicio profesional de carrera y de honor y justicia?
 - 22.3 ¿Sabía que la evaluación del desempeño mide el cumplimiento de sus funciones y metas en apego a los principios de legalidad objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a la disciplina que rige su actuación?
23. Indique en la siguiente lista, la calidad del equipamiento que en su caso le fue entregado en el año 2022.
24. ¿Cuenta con el equipamiento necesario para desarrollar las funciones de primer respondiente?
25. ¿Con qué frecuencia le otorgan específicamente el siguiente uniforme?
26. ¿Tiene conocimiento sobre el uso y operación de las siguientes tecnologías de información y comunicación actuales?
27. ¿Cuál de las siguientes fases del proceso de informe policial homologado (IPH) 2022 considera la más difícil?

28. ¿Cuál es la percepción que tiene sobre el IPH 2022?
29. ¿Se siente capacitado para llenar el IPH h 2022
30. ¿Qué herramienta utiliza cotidianamente para escribir sus reportes, informes u otros escritos oficiales de trabajo?
31. ¿Qué elemento considera necesario para un adecuado llenado del IPH 2022?
32. ¿En el desempeño de su trabajo, ha solicitado información del sistema nacional de información (SIN) respecto de vehículos robados, mandamientos judiciales u otra información?
33. ¿En su área de trabajo cuenta con equipo para consultar el sistema nacional de información (SIN)?
34. ¿Qué métodos de identificación y registro de personal tiene su institución?
35. En general, ¿cómo considera el estado físico actual de las instalaciones donde opera?
36. ¿Considera que hubo mejoras físicas a las instalaciones del IMSS de la institución donde labora en el 2022?
 - 36.1 Indique si las mejoras, ampliaciones o construcciones ejecutadas cumplen con la calidad que usted esperaba.
 - 36.2 Mencione si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora, resuelven las necesidades de infraestructura de la institución.
37. Mencione si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora influyen en la mejora de su capacidad operativa y/o de respuesta.
 - 37.1 Si la respuesta es no, indique la razón
38. ¿Considera necesario que se lleven a cabo mejoras ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora?
39. ¿Qué tan orgulloso se siente de ser (policía estatal / policía de investigación / custodio)
40. ¿Cuál es la razón por la que es (policía estatal / policía de investigación / custodio)?
41. ¿En qué situación se encuentra en su comunidad derivado de ser policía estatal / policía de investigación / custodio?
42. Indique que le gusta de su trabajo.
43. ¿Ha intervenido como primer respondiente?
44. ¿Ha participado en audiencia del sistema penal acusatorio?
45. ¿Cuál de las siguientes frases se acerca más a lo que piensa?
46. ¿Cuántas veces a la semana realiza las siguientes actividades?
47. ¿Cuál de los siguientes criterios, considera que es el de mayor importancia en su institución para otorgar ascensos?
48. De la siguiente lista ¿qué aspectos considera que son necesarios para mejorar el trabajo de su corporación?
49. De la siguiente lista ¿qué problemas considera que existen dentro de su institución?

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal |
| Modalidad: | Sin programa presupuestario |
| Dependencia/Entidad: | Secretaria General de Gobierno |
| Unidad Responsable: | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados |
| Año de la Evaluación: | 2023 |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Frecuencia de Medición | Sentido del indicador | Medición del año inmediato anterior al último observado | Meta (año evaluado) | Logro (año evaluado) | Avance (%) | Justificación de desviaciones |
|--------------------|--|------------------------|-----------------------|---|---------------------|----------------------|------------|---|
| Fin | Porcentaje del estado de fuerza certificado en el Estado de Tamaulipas | Anual | Ascendente | ND | 85% | 5441/5177 | 105% | |
| | Porcentaje del estado de fuerza registrado ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública (SNPSP) | Anual | Ascendente | ND | 95% | 38465/41659 | 96.84% | |
| | Porcentaje de atención y canalización eficiente de las llamadas de emergencias | Anual | Ascendente | ND | 91% | 211576/230060 | 100% | |
| Propósito | Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Anual | Ascendente | ND | 93% | 379471135/382488611 | 100% | |
| Componente P023C01 | Cobertura de los servidores públicos evaluados. | Mensual | Ascendente | ND | 90% | 3647/4336 | 93% | |
| Componente P023C02 | Porcentaje de cobertura de los servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura. | Mensual | Ascendente | ND | 90% | 7/7 | 100% | |
| Componente P023C03 | Porcentaje de atención y asignación a las llamadas al 9-1-1 | Trimestral | Ascendente | ND | 81% | 4690791/577495 | 98% | |
| Componente P023C04 | Porcentaje de eficiencia en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSPP). | Mensual | Ascendente | ND | 100% | 1299/1299 | 100% | |
| Componente P023C05 | Porcentaje de actualización de la Plataforma Integral de Información de Tamaulipas (PIITAM) | Mensual | Ascendente | ND | 100% | 340/340 | 100% | |
| Actividad P023C1A1 | Porcentaje de evaluaciones de control de confianza realizadas | Mensual | Constante | ND | 95% | 3680/3859 | 100% | |
| Actividad P023C1A2 | Porcentaje de resultados informados | Mensual | Ascendente | ND | 100% | 3235/3249 | 100% | |
| Actividad P023C2A1 | Porcentaje de cumplimiento de las áreas para la adquisición de servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura | Mensual | Ascendente | ND | 85% | 7/7 | 100% | |
| Actividad P023C2A2 | Porcentaje de atención de solicitudes para la adquisición de servicios de profesionalización, equipamiento e infraestructura | Mensual | Ascendente | ND | 100 | 66/66 | 100% | |
| Actividad P023C3A1 | Porcentaje de cobertura en el mantenimiento del Sistema de Videovigilancia | Mensual | Ascendente | ND | 95 | 3324/442 | 79% | El no cumplimiento a la meta establecida obedece a la presencia de incidentes de alto impacto en el estado, lo que ha ocasionado que la atención a las fallas reportadas se vea afectada. Sumado a esto al alto porcentaje de vandalizaciones que se registran en la Frontera Norte |
| Actividad P023C3A2 | Porcentaje de cobertura en el mantenimiento del Sistema de Radiocomunicación | Mensual | Ascendente | ND | 95% | 13/13 | 100% | |
| Actividad P023C3A3 | Porcentaje de cobertura del sistema de arcos | Mensual | Ascendente | ND | 75% | 61/120 | 68% | Durante el pasado ejercicio fiscal 2023, se presentó cambio en el proveedor que da el servicio de mantenimiento a los arcos de la entidad, ocasionando retraso en los servicios, esto a su vez, ha impedido el envío de las lecturas captadas por |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Frecuencia de Medición | Sentido del indicador | Medición del año inmediato anterior al último observado | Meta (año evaluado) | Logro (año evaluado) | Avance (%) | Justificación de desviaciones |
|--------------------|---|------------------------|-----------------------|---|---------------------|----------------------|------------|---|
| | | | | | | | | los arcos a la base de datos centralizada del REPUVE en Victoria, ocasionando que no se tengan en funcionamiento el total de los arcos que se tienen en la entidad. |
| Actividad P023C3A4 | Porcentaje de logro de actualización y pegado de constancias | Mensual | Descendente | ND | 90% | 85/4000 | 2.22% | La extensión del Decreto para Regularización de Vehículos Americanos, ha disminuido el Registro Público Vehicular de vehículos nacionales; pues la Dirección General del REPUVE solo suministró constancias para utilizar en los vehículos a regularizar. Durante este trimestre, se colocaron las últimas constancias que se tenían para vehículos nacionales. |
| Actividad P023C4A1 | Porcentaje de cumplimiento y actualización de biometrías | Mensual | Ascendente | ND | 95% | 38465/41659 | 97% | |
| Actividad P023C4A2 | Porcentaje de cumplimiento y actualización del llenado de la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) | Mensual | Ascendente | ND | 95% | 38465/41659 | 97% | |
| Actividad P023C5A1 | Porcentaje de cumplimiento de información | Mensual | Ascendente | ND | 100 | 16/16 | 100% | |
| Actividad P023C5A2 | Porcentaje de realización de estudios y mapeos de la incidencia delictiva | Mensual | Ascendente | ND | 100% | 360/360 | 100% | |

Anexo 14. Análisis FODA

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal

| Módulo de la evaluación | Fortaleza y/u oportunidad | Referencia (pregunta) | Recomendación | Horizonte de atención * |
|--|--|---|--|-------------------------|
| 1. Diseño | Fortaleza <ul style="list-style-type: none"> • Existe el FASP • El FASP cuenta con un diseño nacional, desarrollado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública | 1. ¿El Fondo cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Fondo? | Se sugiere realizar un ejercicio de análisis específico que aterrice el análisis del problema a las condiciones específicas de Tamaulipas. | 2025 |
| 1. Diseño | Fortaleza Información estadística | 8. ¿El Fondo cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características? | Se sugiere identificar la información que sobre la gestión del FASP puede ser pública y aquella que debe ser Reservada y hacerlo saber a los usuarios. | 2025-2026 |
| 1. Diseño | Oportunidad Justificación teórica o empírica | 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo? | Se sugiere profundizar en el análisis entre el fortalecimiento de las capacidades institucionales con la variación de la incidencia delictiva. | 2025-2026 |
| 1. Diseño | Fortaleza Indicadores | 10. ¿Los indicadores que integran el ISD vigente del Fondo cumplen con los siguientes criterios? | El Indicador de Propósito se considera apropiado, porque mide la capacidad institucional; en todo caso se puede mejorar un poco más incorporando elementos clave en la entidad para el fortalecimiento de las capacidades institucionales. | 2025 |
| 2. Planeación estratégica y orientación a resultados | Fortaleza y Oportunidad La planeación estratégica del FASP se apoya en ejercicios nacionales y estatales que en su conjunto parten del análisis de la seguridad pública y del análisis de las capacidades institucionales. | 15. ¿Existe un plan estratégico del Fondo que cumpla con las siguientes características? | Se sugiere que la planeación del Fondo sea parte integral de la planeación estratégica para la reducción de la incidencia delictiva y para el fortalecimiento institucional y que se realice de manera estratégica, analizando el problema desde un enfoque integral y de mediano y largo plazo. | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---|---|-------------------------------|
| 2. Planeación | Fortaleza Evaluaciones | 19. ¿El Fondo utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios? | LA utilidad última de las evaluaciones al FASP consiste en que éstas sirvan para fortalecer su diseño y que sirva como un instrumento verdaderamente eficaz para el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Se sugiere que el SESESP en coordinación con la SSP y la FGJ analicen colectivamente los resultados de las evaluaciones que es apliquen al FASP para extraer los aprendizajes que les permitan fortalecer su planeación estratégica de largo plazo. | |
| Módulo de la evaluación | Debilidad y/o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación | Horizonte de atención* |
| 1. Diseño | Debilidad Planteamiento del Problema | 2 ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Fondo cuenta con las características siguientes? | Se sugiere contrastar las capacidades institucionales de SP y PJ con aquellas de los grupos delictivos que operan en la entidad. | 2025-2026 |
| 1. Diseño | Debilidad Objetivo del Fondo | 4.¿El objetivo central del Fondo cuenta con las características señaladas a continuación? | El Fondo es uno de los elementos que intervienen para el fortalecimiento institucional de SP y PJ, así que podría ser uno de los Componentes del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública | 2025-2026 |
| 1 Diseño | Debilidad Poblaciones potenciales, objetivo y atendida | 7.¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Fondo se encuentran correctamente identificadas? | El SESESP ha definido que el FASP atiende un área de enfoque, sin embargo se considera que puede ser de utilidad identificar para algunos de los bienes y servicios que entrega el Fondo a la población que los recibirá (no exactamente como beneficiaria) pero como usuaria esta identificación | 2025-2026 |

| | | | | |
|-----------------------------|--|---|---|------|
| | | | podría permitir identificar las necesidades de fortalecimiento institucional en relación a parámetros nacionales e internacionales. | |
| 1. Diseño | Debilidad Instrumento de Seguimiento al Desempeño | 9. ¿El ISD vigente del Fondo permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Fondo? | El SESESP da seguimiento al FASP a través del P023, en el SIMIR; pero también a través del I011 por medio del SRFT, se sugiere en la MIR del P023 identificar específicamente a las actividades realizadas con recursos del FASP, ello podrá contribuir a valorar el impacto del FASP en los objetivos estatales. | 2026 |
| 1. Diseño | Debilidad Propósito del P023 en relación con el FASP | 4.¿El objetivo central del Fondo cuenta con las características señaladas a continuación? | Se sugiere homologar el Propósito del P023 con el del I011, pues con este objetivo se puede analizar el impacto del FASP. | |
| 3. Cobertura y Focalización | Debilidad Estrategia de cobertura | 24. ¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios? | Aún cuando el Fondo atiende un área de enfoque, se sugiere identificar a las poblaciones que son atendidas mediante los bienes y/o servicios adquiridos a través del FASP, sobre todo las involucradas en procesos que estratégicamente pueden contribuir a fortalecer las capacidades institucionales de seguridad pública y de procuración de justicia. | 2025 |
| Módulo 4. Operación | Debilidad Proceso de gestión del FASP en Tamaulipas | 26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Fondo, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Fondo. | Se recomienda revisar, ajustar y validar el diagrama de flujo del proceso de gestión del FASP que realiza el SESESP para incluirlo en sus manuales de procedimientos. | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| Módulo 6. Medición de Resultados | Debilidad Impacto del FASP en los objetivos superiores | 46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Fondo? | Se recomienda profundizar el análisis sobre la forma y magnitud en que el FASP contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales e indirectamente a la reducción de la incidencia delictiva, de esa manera se podrá mejorar la eficiencia del Fondo a nivel estatal. |
|--|---|---|---|

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

| | |
|--------------------------|--|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) |
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Numera, S.C. evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) -2022. |
| Comparación | <ul style="list-style-type: none"> • Existe coincidencia con la recomendación de documentar el análisis del Diagnóstico en la planeación anual y se profundiza en la recomendación de realizar un ejercicio colectivo de análisis de las evaluaciones por las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Se coincide en la necesidad de analizar con mayor profundidad la definición del área de enfoque, en su caso se sugiere identificar a conjuntos de personal policiaco, técnico y administrativo atendidos mediante la aplicación de los servicios y materiales adquiridos a través de los recursos del Fondo que resultan estratégicos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común en Tamaulipas. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Se coincide en la necesidad de un Plan Estratégico para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de seguridad pública y de procuración de justicia para reducir la incidencia delictiva y que en ese plan se considere el papel que puede desarrollar el FASP. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Se coincide en la necesidad de publicar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que no sean reservados. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Se coincide en la necesidad de desarrollar análisis profundos sobre el impacto real del FASP en el fortalecimiento de las capacidades institucionales. |

Anexo 16. Valoración Final del FASP

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del Fondo: | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) |
| Dependencia/Entidad: | Secretaría General de Gobierno. |
| Unidad Responsable: | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados |
| Año de la Evaluación: | 2023 |

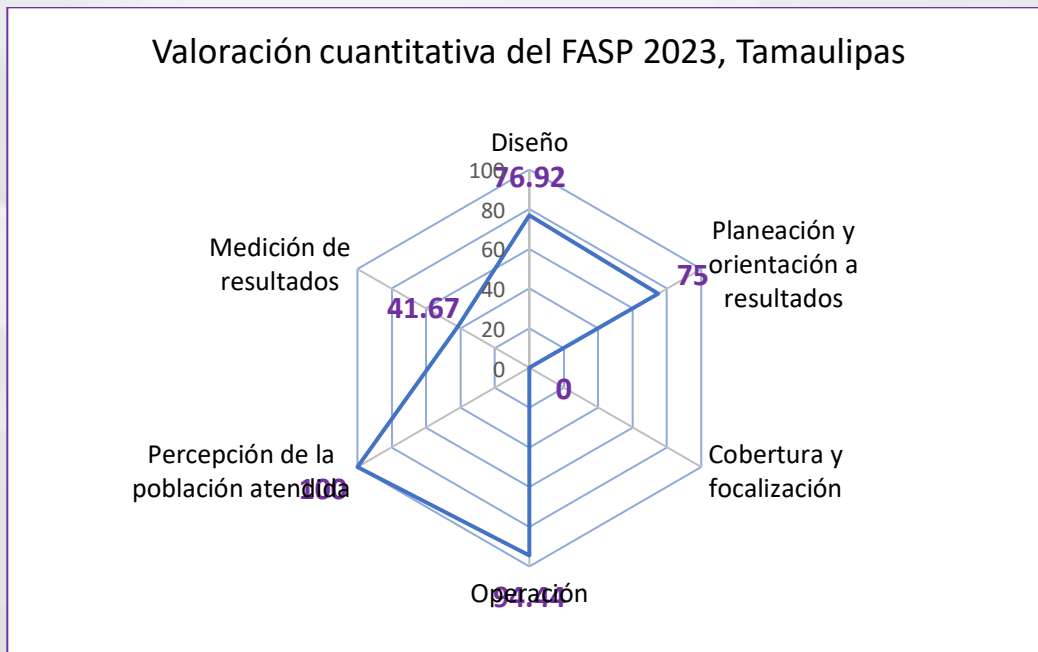
| Módulo | Nivel promedio | Justificación |
|---------------------------------------|----------------|--|
| Diseño | 76.92 | El diseño del FASP está definido a nivel federal por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin embargo su diseño específico para Tamaulipas (la proporción en que se utilizarán los recursos del Fondo) se considera que puede mejorar a partir del análisis de las condiciones y necesidades concretas de la entidad en cuanto al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común. |
| Planeación y orientación a resultados | 75.00 | El FASP tiene bases sólidas de planeación, al estar ligado a la planeación estratégica de la política de seguridad pública. La orientación hacia resultados del Fondo se asumes como un resultado de la planeación de seguridad pública, sin embargo con los marcos analíticos y la información disponible sobre la gestión del Fondo, se dificulta establecer cuál es la contribución del FASP a los resultados buscados: el fortalecimiento de las capacidades institucionales y en consecuencia la disminución de la incidencia delictiva. |
| Cobertura y focalización | 0.0 | Esta valoración se debe a que el Fondo atiende un área de enfoque que son las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y a las propias áreas del SESESP, más no atiende a algún segmento de la población abierta En realidad las preguntas 24 y 25 "No aplican para el Fondo. |
| Operación | 94.44 | El proceso principal que realiza el SESESP es la gestión de los recursos del FASP para la adquisición de bienes y/o servicios que sirven para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública y de procuración de justicia. Este proceso es realizado eficientemente y documentado de forma adecuada. |

| Módulo | Nivel promedio | Justificación |
|-------------------------------------|----------------|--|
| Percepción de la población atendida | 100.00 | El Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública cuenta con un excelente instrumento para conocer la satisfacción del personal de seguridad pública sobre algunos de los bienes y servicios adquiridos con recursos del FASP. |
| Medición de resultados | 41.67 | Medir la contribución del FASP al fortalecimiento de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública para la reducción de la incidencia delictiva del fuero común sigue siendo un gran reto a nivel estatal, pero también a nivel nacional e internacional. |
| Valoración final | 76.5 | |

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.



Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

| | |
|--|--|
| Nombre de la evaluación | Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023 |
| Nombre y clave del programa evaluado | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) |
| Ramo | Ramo General 33 |
| Unidad(es) Responsable(s) | Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de Tamaulipas. |
| PAE de origen | 2023 |
| Año de conclusión y entrega de la evaluación | 2024 |
| Tipo de evaluación | Consistencia y resultados |
| Nombre de la instancia evaluadora | Gestión Estratégica para Resultados de Desarrollo S.C. |
| Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación | Ignacio Hernández Montoya |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora | Fernando Román Márquez Colín. Antonio Hernández Montoya |
| Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación) | Dirección de Control Interno y Evaluación Gubernamental, Contraloría Gubernamental. |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Concurso Invitación a Cuando Menos Tres Personas Referente a: Servicio de Consultoría Administrativa |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido | 127,600.00 |
| Fuente de financiamiento | Recursos fiscales |

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada 15/11/2024.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma 03/01/2024.
- Presidencia de la República. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 012/01/2009, última reforma publicada 25/04/2023.
- Gobierno de Tamaulipas, Poder Legislativo. Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Última reforma publicada Ed. Vesp. del P.O. Extraordinario N0. 31, del 18 de noviembre de 2024.
- Gobierno de Tamaulipas, Poder Legislativo. Decreto No. 65-497 Mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024.
- Gobierno de Tamaulipas, Poder Legislativo. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Publicado en el Periódico Oficial Anexo la Edición vespertina del número 45 de fecha 14 de abril del 2020. Última reforma POE No 153-EV 2022-12-22
- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2019.
- Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, -Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028. Consultado en <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>
- Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultados en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas. Programa Sectorial de Seguridad Pública. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 28 de septiembre de 2023, edición vespertina Número 117.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Modelo de TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados distinta al ámbito social emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2023) disponibles en <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-prtesupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/12/2022.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Convenio de coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder

Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023)
- Poder ejecutivo Federal. Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Consultada en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed__1_.pdf

Informes

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Informe ejecutivo de Resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional FASP 2023, Tamaulipas, diciembre de 2023. Proporcionado por el SESESP de Tamaulipas.
- Numera, S.C. evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) -2022.
- Uribe Acevedo, José Gabriel. CONACYT, Maestro en Planeación y Políticas Metropolitanas. Evaluación Específica del Desempeño FASP 2020.
- Harcourt, B. E., & Ludwig, J. (2006). *Broken Windows: New Evidence from New York City and a Five-City Social Experiment*. University of Chicago Law Review, 73(1), 271-320. Social Research Consulting Agency A.C. Evaluación Específica de Desempeño. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) Ejercicio 2019.
- CNDH (2023). Informe Anual sobre Derechos Humanos y Seguridad.
- SESNSP Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, entidad Federativa: Tamaulipas (Mecanismo de seguimiento)".

Libros

- Grindle, M. S. (1997). *Getting Good Government: Capacity Building in the Public Sectors of Developing Countries*. Harvard University Press.
- Morgan, P. (2006). *The Concept of Capacity*. European Centre for Development Policy Management.
- Fukuyama, F. (2004). *State-Building: Governance and World Order in the 21st Century*. Cornell University Press.
- Kelling, G. L., & Coles, C. M. (1997). *Fixing Broken Windows: Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities*. Free Press.
- Skogan, W. G. (1990). *Disorder and Decline: Crime and the Spiral of Decay in American Neighborhoods*. University of California Press. Taylor, R. B. (2001). *Breaking Away from Broken Windows: Evidence-Based Crime Prevention Policy*. Westview Press.

Documentos de trabajo e investigación

- Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Profesionalización policial en Tamaulipas: Realidades, posibilidades y prioridades. 2020. Consultado en https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2022/03/ENECAP_website/Documentos/UNODC_ProfesionalizacionPolicial_Tamaulipas.pdf

Páginas web

- Página de Transparencia Tamaulipas. Información Pública del Estado de Tamaulipas/ Gobierno del Estado / Transparencia Fiscal / Secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad. <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/fasp-fortaseg/>

Estadísticas y registros administrativos

- INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2023).
- 2023 Observatorio Nacional Ciudadano, Incidencia delictiva Tamaulipas (2024)

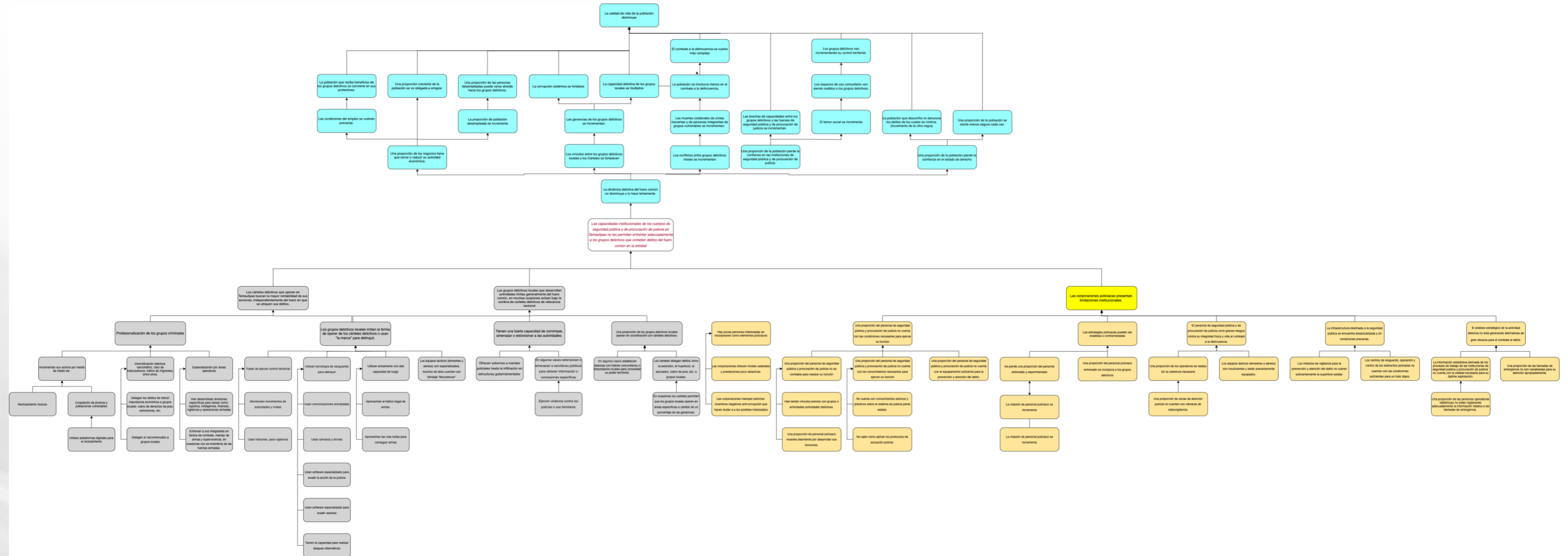
Anexo 19 Propuesta de replanteamiento del problema de los árboles del problema y de objetivos y de fortalecimiento de la Mir del P023

El diagnóstico de las capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común en Tamaulipas tendría que realizarse en contraste con. las capacidades de los grupos delictivos que operan en el estado, por lo que se propone ajustar el planteamiento del problema como sigue:

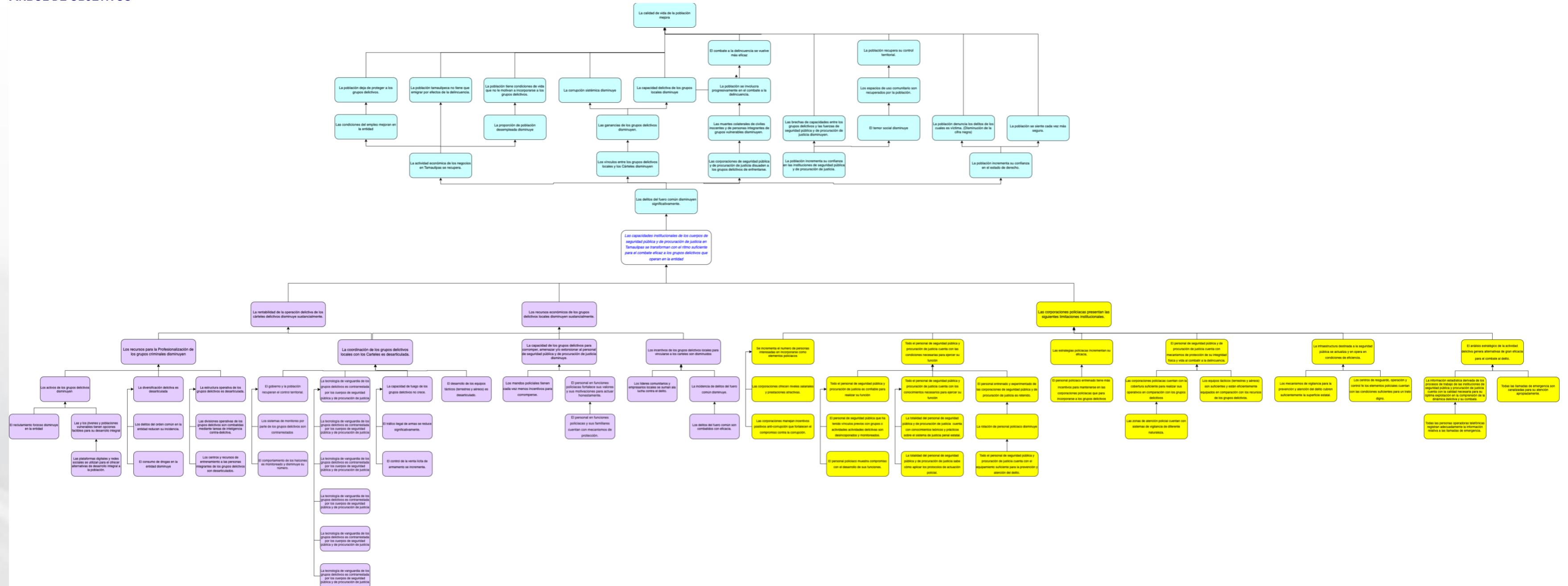
Las capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad pública y de procuración de justicia en Tamaulipas *Las capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad pública y de procuración de justicia en Tamaulipas no les permiten enfrentar adecuadamente a los grupos delictivos que cometen delitos del fuero común en la entidad.*

A partir de lo anterior se proponen los siguientes árboles de problemas y de objetivos

ÁRBOL DEL PROBLEMA



ÁRBOL DE OBJETIVOS



Derivado del replanteamiento propuesto, se sugiere incorporar en la MIR del P023 los siguientes elementos

| Nivel de planeación | Resumen narrativo | Indicador | Método de cálculo |
|---------------------|--|---|---|
| Fin | Contribuir a reducir la incidencia de los delitos del fuero común en Tamaulipas mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia. | Tasa de variación anual de la Incidencia Delictiva Anual por cada cien mil habitantes. | $((\text{Incidencia delictiva estatal en el año } t / \text{Incidencia delictiva estatal en el año } t-1) - 1) * 100$ |
| Propósito | Las instituciones de seguridad pública en Tamaulipas desarrollan sus capacidades institucionales para la prevención y atención de los delitos del fuero común por arriba de las capacidades de los grupos delictivos. | Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas. | $((\text{Total de estado de fuerza estatal con CUP} / \text{Total de estado de fuerza estatal a certificar en el ejercicio fiscal}) * 0.5 + (\text{armamento adquirido con recursos FASP} / \text{armamento convenido para su adquisición con recursos FASP en el ejercicio fiscal}) * 0.3 + (\text{Total de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP en el ejercicio fiscal} / \text{Total de municipios a conectar en el ejercicio fiscal}) * 0.2) * 100$ |
| Componente C1 | Equipamiento proporcionado al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia | Proporción de necesidades de equipamiento al personal de seguridad pública y procuración de justicia atendidas. | $(\text{necesidades de equipamiento al personal de seguridad pública y procuración de justicia atendidas} / \text{necesidades de equipamiento al personal de seguridad pública y procuración de justicia identificadas}) * 100$ |

| Nivel de planeación | Resumen narrativo | Indicador | Método de cálculo |
|---------------------|---|--|---|
| Actividad C1. A1. | Identificación de necesidades de equipamiento | Porcentaje de avance en la identificación de necesidades de equipamiento | (Actividades realizadas para la identificación de necesidades de equipamiento / Actividades a realizar para la identificación de necesidades de equipamiento) X 100 |
| Actividad C1. A2. | Jerarquización de las necesidades de equipamiento con base en las prioridades estatales. | Porcentaje de avance en la jerarquización de necesidades de equipamiento | (Actividades realizadas para la jerarquización de necesidades de equipamiento / Actividades a realizar para la jerarquización de necesidades de equipamiento) X 100 |
| Actividad C1. A3. | Entrega del equipamiento | Proporción de equipamiento recibido | (Equipamiento recibido / equipamiento solicitado) X 100 |
| Actividad C1. A4. | Evaluación de la satisfacción del personal que recibió el equipamiento. | Proporción de personal satisfecho con el equipamiento | (Personal satisfecho con el equipamiento / Personal que recibió equipamiento) X 100 |
| Componente C2 | Personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia profesionalizado | Proporción de personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con Certificado Único Policial Emitido. | (personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con Certificado Único Policial Emitido / Total de personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia) X 100 |

| Nivel de planeación | Resumen narrativo | Indicador | Método de cálculo |
|---------------------|---|--|---|
| Actividad C3. A1. | Formación Inicial del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con recursos del FASP | Proporción de personal egresado de la Formación Inicial. (Eficiencia terminal) | (Personal egresado de la Universidad de Seguridad Pública / Aspirantes registrados en la Universidad de Seguridad (X 100 |
| Actividad C3. A2. | Evaluación de competencias básicas del personal de seguridad pública y de procuración de justicia con recursos del FASP | Proporción de personal evaluado en sus competencias básicas con recursos del FASP | Personal evaluado en sus competencias básicas con recursos del FASP / Total de personal evaluado) X 100 |
| Actividad C3. A3. | Evaluación del desempeño con recursos del FASP a personal de seguridad pública y de procuración de justicia | Proporción del personal que aprobó la evaluación de desempeño | (Personal que aprobó la evaluación de desempeño/ Personal evaluado) X 100 |
| Actividad C3. A4. | Aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza al personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con recursos del FASP | Proporción de integrantes del estado de fuerza estatal con evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos FASP | (Integrantes del estado de fuerza estatal con evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos FASP / Total de integrantes evaluados) X 100 |
| Componente C3 | Infraestructura y equipamiento proporcionado a instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con recursos del FASP para el fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial. | Proporción de necesidades de infraestructura y equipamiento satisfechas | (Necesidades de infraestructura y equipamiento satisfechas / necesidades de infraestructura y equipamiento identificadas) |

| Nivel de planeación | Resumen narrativo | Indicador | Método de cálculo |
|---------------------|--|---|--|
| Actividad C3.A1 | Entrega de infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial con recursos del FASP | Proporción de infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial con recursos del FASP | (Infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial con recursos del FASP / Total de infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial) |
| Actividad C3.A2 | Entrega de Infraestructura operativa de Centros penitenciarios con recursos del FASP. | Proporción de necesidades de infraestructura operativa de Centros penitenciarios atendida con recursos del FASP | (Necesidades de infraestructura operativa de Centros penitenciarios atendida con recursos del FASP / Total de necesidades) X 100 |
| Actividad C3.A3 | Mantenimiento a la Red nacional de radiocomunicación con recursos del FASP. | Proporción de necesidades de mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación en Tamaulipas atendida con recursos del FASP. | (necesidades de mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación en Tamaulipas atendida con recursos del FASP / Total de necesidades) X 100 |
| Actividad C3.A4 | Fortalecimiento de los Sistemas de videovigilancia y geolocalización con recursos del FASP. | Proporción de las necesidades de Fortalecimiento de los Sistemas de videovigilancia y geolocalización atendidas con recursos del FASP | (Necesidades de Fortalecimiento de los Sistemas de videovigilancia y geolocalización atendidas con recursos del FASP / Total de necesidades) X 100 |

| Nivel de planeación | Resumen narrativo | Indicador | Método de cálculo |
|---------------------|--|--|--|
| Componente C4. | Información de seguridad pública estatal actualizada en los sistemas nacionales | Proporción de información de seguridad pública estatal registrada en los sistemas nacionales | (Volumen de información de seguridad pública estatal registrada en los sistemas nacionales / Volumen de información de seguridad pública estatal a registrar en los sistemas nacionales |
| Actividad C4.A1 | Captura de información del Estado de Fuerza Estatal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con recursos del FASP | Proporción de información capturada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública | (información capturada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública/ Información a capturar) X 100 |
| Actividad C4.A2 | Actualización de bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública | (Proporción de bases de datos actualizadas al 100% | (Proporción de bases de datos actualizadas al 100%/ Bases de datos a actualizar) X 100 |
| Componente C5 | Procesos y programas estatales de seguridad pública operados con recursos del FASP | Eficacia en la operación de programas estatales del SESESP | Programas estatales a cargo del SESESP que cumplieron sus metas por arriba del 90% / total de Programas estatales a cargo del SESESP |
| Actividad C5. A1 | Operación de programas de prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y para la atención de la delincuencia juvenil. | Proporción de programas de prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y para la atención de la delincuencia | (Programas de prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y para la atención de la delincuencia juvenil con eficacia de 90% o más en el logro de sus metas / Total de programas) X 100 |

| Nivel de planeación | Resumen narrativo | Indicador | Método de cálculo |
|---------------------|---|--|---|
| | | juvenil con eficacia de 90% o más en el logro de sus metas. | |
| Actividad C5. A2 | Atención de llamadas de emergencia procedentes en el 9-1-1 | Proporción de personas usuarias satisfechas | Personas usuarias satisfechas en la atención a llamadas de emergencia / Total de personas con levantamiento de información) X 100 |
| Actividad C5. A3 | Atención de denuncias anónimas al 089 | Proporción de personas usuarias satisfechas | Personas usuarias satisfacen la atención a denuncias anónimas / Total de personas con levantamiento de información) X 100 |
| Actividad C5. A4 | Registro público vehicular | Proporción de registro público vehicular concluido | Personas que solicitaron el registro / Personas que concluyeron el registro) X 100 |
| Actividad C5. A5 | Seguimiento con recursos del FASP a la aplicación de protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. | Proporción de personal que aplicó correctamente los protocolos de actuación policial | (Personal que aplicó correctamente los protocolos de actuación policial / Personal con seguimiento realizado) X 100 |

GLOSARIO

Para efectos del presente informe de evaluación se entenderá por:

Agenda 2030: al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Aspectos a considerar: al documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Cambio sustancial: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Economía: a la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

FID: a la Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

FODA: a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

ISD: al que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos ISD: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Población atendida: a la beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Reactivación de un Pp: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Pp: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables

UED: a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.